

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

LOS DERECHOS PASIVOS.—Repetidas veces hemos protestado contra la real orden de la Dictadura que excluyó a los Maestros de los beneficios que pudieran reportarles el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas. Se recordará que ese artículo da opción a las familias de los funcionarios para optar por la legislación nueva o por la antigua. Censuramos esa disposición cuando se dictó por estimarla injusta. Hemos pedido su derogación en el nuevo régimen, pero nada se ha hecho. La disposición sigue en pie, quizá porque otras cosas de mayor importancia no han permitido estudiarla. Hoy insistimos. Para justificar esa medida se dijo que era menester no abrir la mano, a fin de que las obligaciones pasivas no aumentaran de modo excesivo. Estamos seguros de que el aumento, por lo referente a los Maestros, no alcanzaría unos millares de pesetas. Hoy vemos que en el pasado año esas obligaciones han aumentado, por otras reformas, unos 136 millones de pesetas. Ante este hecho, ¿podrá seguir siendo pretexto para mantener esa disposición injusta el pretendido aumento? ¿Por qué, pues, no derogar esa medida de hostilidad al Magisterio? No hay razones económicas. No hay razones legales, porque sin textos ni justicia se hizo expresa y única exclusión del Magisterio. Insistimos nuevamente en la derogación de lo que, en un momento de mal humor o mal aconsejado, dispuso el dictador.

De los Consejos locales.—Nos vemos verdaderamente asediados a consultas de suscriptores acerca de diversas dudas que se les ofrecen, antes y después de la constitución de los Consejos locales de Primera enseñanza, y en relación con los mismos.

Se nos piden aclaraciones, que en puridad de verdad no sabemos dar, porque la mayoría de ellas se refieren a detalles que se han escapado al legislador en el decreto, quizá, seguramente, porque su índole era más objeto de una reglamentación que materia propia del decreto. Pero considerando muchas de ellas de capital importancia, queremos llamar la atención de las autoridades, por si las juzga dignas de la oportuna aclaración; con ello cesarían las zozobras de numerosos Maestros, que no saben a qué atenerse, y la granizada de cartas que recibimos diariamente en demanda de informaciones que, lamentándolo hondamente, no podemos resolver.

Primero. ¿Quién debe atender a los pequeños gastos que ocasiona el

funcionamiento de los Consejos locales? Evidentemente éstos no son cuantiosos, sin embargo, los Consejos están desorientados en esta cuestión. Muchos Ayuntamientos han entendido que debían seguir sufragando estos gastos, al igual que lo venían haciendo con las Juntas locales, y los han aceptado voluntariamente. Otros, entendiendo que nada les obliga a su entretenimiento, se niegan rotundamente a sufragarlos. Sabemos también de muchos Maestros que ante la negativa de los Ayuntamientos, o considerando insignificante el presupuesto de gastos del Consejo, lo cargan al presupuesto general de la Escuela y hasta de muchos que lo sufragan de su peculio particular. ¿Quién ha de abonarlos, preguntamos nosotros?

Segundo. ¿Dónde ha de radicar el domicilio del Consejo? ¿En el Ayuntamiento? ¿En la Escuela? La diversidad de opiniones, en este punto, no sólo origina confusión, sino con gran frecuencia, serios rozamientos entre los Ayuntamientos y los Maestros.

Conocidas son por las autoridades superiores las maniobras de algunos caciques, que en su manía de absorción tratan de sojuzgar a los Maestros, manteniéndolos bajo su ferula. Nos atrevemos a pensar que uno de los principales móviles del legislador, al crear los Consejos locales ha sido, precisamente, evitar esta mediatización del Maestro rural, constreñido y sojuzgado muchas veces por los monterillas. Ya lo dice el preámbulo de la disposición: "descargar a la Administración Central de su intervención excesiva, "ensayando principios de autonomía..."

Ambos puntos merecen, a nuestro juicio, una aclaración precisa y clara, por parte de la Dirección general de Primera enseñanza, con instrucciones concretas a los Inspectores y a los Consejos provinciales, para que resuelvan estas dudas, que traen angustiados a muchos Maestros y a nosotros perplejos, sin saber qué aconsejarles para calmar esas congojas.

Jubilación de una Profesora.—Ha sido jubilada por haber cumplido la edad reglamentaria doña María Paz Asunción Maregil, Profesora que ha sido muchos años en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos de Madrid y donde ha prestado excelentes servicios. Sus compañeros y alumnos le han hecho una emocionante despedida.

Debe escribirse en papel blanco.—En Suiza se ha propuesto una reforma en la manera de escribir los niños en las Escuelas, que ha sido muy bien recibida.

La reforma consiste en la supresión de cuadernos rayados. Escribir durante años y años, dicen, con una luz deficiente, siguiendo las líneas del rayado, ocasiona inevitablemente cansancio de la vista y a menudo la miopía, que ya se presenta en las Escuelas en proporciones alarmantes.

En Viena y en algunas ciudades ale-

manas se emplea hace tiempo el papel completamente blanco para los ejercicios corrientes de escritura en las Escuelas. Los niños adquieren pronto el hábito de escribir los renglones rectos en casillas sin rayado. El resultado es muy satisfactorio, según afirman algunos Maestros, particularmente en los niños de inteligencia retardada.

Confusiones.—Nos manifiestan que hay aún Secciones administrativas que envían las comunicaciones para los Maestros, los títulos administrativos, etcétera, etc., a los alcaldes, como se hacía antes, cuando dichos funcionarios eran Presidentes de las Juntas locales, y precisamente por serlo. Suprimidas esas Juntas y creados los Consejos locales, ¿no es a éstos a quien deben dirigirse las Secciones? Nosotros creemos que sí, pero convendría que oficialmente se aclarara el asunto para evitar esta y otras confusiones semejantes.

¿Quién le abona los gastos?—En cierto pueblo de una provincia aragonesa, al quitar el crucifijo de la Escuela, se produjo una protesta popular que obligó a colocarlo de nuevo.

El gobernador civil mandó comparecer al Maestro en la capital de la provincia para que explicara lo que había ocurrido. No había ninguna responsabilidad del Maestro, y una vez enterado el gobernador lo despidió amablemente.

Hasta aquí las cosas. Ahora bien; ese Maestro ha tenido que hacer un viaje de más de 100 kilómetros; ha gastado de su bolsillo unas 75 pesetas, procediendo con la mayor economía, ¿quién se las abona?

El asunto no es baladí, porque el sueldo del Maestro viene tan ajustado a las necesidades imprescindibles, que asaltos como ese conducen a hacer deudas o a caer en la usura. Y esto no es justo cuando se ha comprobado que el Maestro cumplió con sus deberes.

La Facultad de Pedagogía.—Nos piden datos e informaciones sobre esta novísima Facultad, pues hay, por lo que vemos, muchos Maestros que quieren asistir a ella para ampliar sus estudios y tener una categoría universitaria. No podemos decir nada nuevo. Todavía no se han dictado las instrucciones y reglas necesarias para

que comience a funcionar. En cuanto se disponga algo lo haremos conocer a nuestros lectores.

Provisión de Escuelas.—Simultáneamente se han publicado las órdenes declarando definitivos los nombramientos de Maestros opositores de 1928 y la propuesta para el concurso de traslado.

Las insertamos en este número, y para no retrasarlas ni privar a nuestros lectores de otras informaciones aumentamos las páginas de este número en la medida necesaria.

De las propuestas se puede reclamar en el plazo de quince días, que terminan el 9 de marzo próximo.

Los nombramientos definitivos no creemos que puedan hacerse hasta fines del mismo mes o primeros de abril, y así resultará comprobado que muchas de las vacantes han estado más de un año sin proveer.

No lo decimos como censura, dadas las cosas que han ocurrido en el plazo de un año, pero merece la pena de estudiar el problema para ver de adoptar los medios necesarios a remediar deficiencias.

Plazo ineficaz.—La ley que concede a don Manuel Masso abono de haberes por el tiempo que estuvo suspendido de empleo y sueldo durante la Dictadura ha dado un plazo de diez días para que puedan solicitar abono igual los que se encontraran en el mismo caso.

Pero este plazo de diez días es absolutamente insuficiente para los Maestros rurales, entre los que puede haber quienes estén comprendidos en esa concesión.

Es frecuente esto de no acordarse de los que viven en pueblos. Los hay que tardan tres, cuatro o más fechas en recibir las publicaciones madrileñas. Los hay en lugares donde no se recibe la "Gaceta". Hay, finalmente, pueblos a donde, en esta época del año, no llega correspondencia en algunas semanas por estar bloqueados de nieve. Todo esto, ¿no merece ampliar el plazo hasta un mes por lo menos?

Eso es lo que pedimos. Más aún: como tenemos confianza en que las autoridades de la República han de hacer justicia, manifestamos nuestra opinión de que quienes se hallen comprendidos en esa ley deben solicitarlo, aunque sea con algún retraso, ex-

plicando los verdaderos motivos de no haberlo hecho dentro del plazo, porque los diez días eran, en absoluto, insuficientes.

Merecen aplauso.—Nos comunican que el industrial alcoyano "Hijo de C. Gisbert Terol" ha creado, por su cuenta, una Escuela de niños y otra de niñas en la partida llamada Els Algars, situada entre Alcoy y Centaina, dedicadas especialmente a los hijos de los obreros de su fábrica de papel, pero admitiendo también a todos los demás.

De las referidas Escuelas han sido encargados nuestros compañeros don Luis Vilaplana y doña María Peidro.

Nos complacemos en consignar este hecho laudable y enviamos a tan generoso y culto industrial el aplauso más caluroso, y a nuestros compañeros citados la felicitación.

Los consortes y los Patronatos.—Ha levantado quejas la propuesta para una Escuela de Barcelona de una cónyuge cuyo esposo fué a la capital por la iniciativa del Patronato. Se sabe que las atribuciones de éste permiten llevar a Barcelona Maestros o Maestras de las últimas categorías del primer Escalafón, y si sus derechos han de servir luego para llevar a sus cónyuges con preferencia a Escuelas, que ya no dependen del Patronato, se crea una situación extraña que muchos de nuestros lectores ven con protesta.

Nosotros nos hacemos eco de ella porque, ampliados los Patronatos como parece, sería sustraer otras plazas de las grandes poblaciones a la provisión general.

El señor Domingo y los cursillos.—En un acto organizado por los Maestros de Murcia en homenaje a don Marcelino Domingo, éste ha recordado sus actos de creación de Escuelas y de organización de los cursillos que permite—ha dicho—conocer a los aspirantes mucho mejor que con las antiguas oposiciones. Dé esto último habrá que hablar con calma, porque con la aglomeración de miles de cursillistas es dudoso que los Tribunales puedan conocerlos, y la forma en que se han redactado los resúmenes diarios y la calificación de los mismos presentan tales dificultades, que inspiran mucha desconfianza.

No dudamos de los deseos, tan no-

bles y bien intencionados del señor Domingo, ni de la conveniencia de los cursillos para un número reducido de aspirantes, pero con los millares que acuden y acudirán siempre a las convocatorias de Maestros habrá que examinar despacio los resultados y las quejas y ver la manera de remediarlas.

Esa es la verdad, sin que esto mengüe en lo más mínimo el mérito del señor Domingo, que tiene todas nuestras simpatías y todo nuestro afecto.

El Patronato escolar de Barcelona. En "El Diluvio", de Barcelona, se publica un artículo firmado por Miguel Herrero Besada, del que tomamos los siguientes párrafos:

"El real decreto de 3 de septiembre de 1930, por el que se estableció el Patronato escolar de Barcelona, concedió a éste facultades superiores a las del Ministerio de Instrucción pública, y aunque vulneró sacratísimos derechos, nada se podría decir contra él si en vez de uso no hubiera hecho verdadero abuso de aquellas facultades procediendo de un modo draconiano y dictatorial que subleva el ánimo de todo ciudadano amante de la justicia y la equidad.

Apenas comenzó a funcionar en septiembre último produjo un desbarajuste sin nombre, desbarajuste que se inició con motivo de la formación de la nueva matrícula general de las Escuelas de Barcelona. Con el pretexto de matricular nuevamente a todos los niños que concurrían a las Escuelas nacionales y municipales, y atropellando los derechos adquiridos por los que estaban matriculados en los cursos anteriores, los lanzó a la calle, ordenando a los Maestros que no admitieran en sus Escuelas a ningún niño, ni antiguo ni nuevo, en tanto no presentasen la correspondiente papeleta de admisión librada por dicho Patronato, en el que la Junta municipal de Primera enseñanza había delegado sus funciones, orden que se cumplió porque se fulminaban castigos contra los que no le prestasen acatamiento, y así se produjo el hecho vergonzoso de que todas las Escuelas quedasen clausuradas desde el 18 de julio, en que comenzaron las vacaciones estivales, hasta el 16 de octubre, y muchas hasta el 3 de noviembre, quedando por este motivo abandonados y sin instrucción millares de niños.

Lo que hizo la oficina de matrículas casi puede decirse que no tiene nombre, desconociendo el derecho de los padres a elegir Escuelas: desplazó de sus barrios y aun de sus distritos a considerable número de niños; dejó en cuadro unas Escuelas mientras abarrotó otras; desaparecieron de estos centros todos los alumnos antiguos, creando con ello un grave conflicto a los Maestros que regentaban las Escuelas unitarias y que llevaron al más absoluto desorden a las Escuelas graduadas.

Este estado de cosas continúa, pudiendo afirmarse que siguen en la calle millares de niños debido al estado de desorganización en que se encuentran las Escuelas nacionales barcelonenses.

Si es indigno lo que acabo de referir, es más indigno todavía lo que se ha hecho con el Profesorado. Sin respeto de ningún género al derecho que le asiste a cada Maestro, la asesoría técnica ha jugado con ellos, convirtiéndolos en directores de grupos; de unitarios independientes los ha hecho Maestros de Sección, disponiendo, como castigo, que los Maestros meritorios que ejercían en el centro de la capital desde hace más de treinta años pasen a prestar sus servicios a las barriadas extremas, y como premio el obligado viceversa. De todo lo expuesto se desprende que esta asesoría ha jugado con la ley al entender que la teoría del acoplamiento le autorizaba para amortizar sesenta Escuelas, por virtud de lo cual han quedado sin otra Escuela que la del grupo patronal extensas zonas de gran densidad de población. Es más, la matrícula de los grupos que han comenzado a funcionar procede de las Escuelas unitarias clausuradas, lo cual ha venido a agudizar el problema escolar."

Los cursillistas de Navarra.—Nuestro querido colega "El Magisterio Navarro" dice sobre este asunto:

"Varios opositores nos animan a continuar la campaña para lograr la supresión del ejercicio que deben efectuar en Zaragoza. El asunto tiene además la simpatía de las causas nobles y justas. Por eso todos los profesionales de la enseñanza han visto con agrado nuestro deseo de evitar a los opositores un gasto considerable y no pocas molestias para no "merecer ni desmerecer" a los ojos de quien

debe juzgarles. Eso sin contar con que se puede por cualquier circunstancia tener una mala hora y dar al traste con la brillante actuación de sesenta interminables días.

Los jueces han visto docenas de ejercicios; por añadidura estos días están viendo a los opositores a todas horas en plena actuación escolar real, ¿qué más se puede pedir? El Tribunal sabe ya de modo definitivo lo que cada uno puede dar de sí."

Cartas.—Rogamos a quienes nos escriban cartas que necesiten respuesta que acompañen franqueo para ello, que no peguen los sellos al papel de la carta y que escriban claramente a la cabeza, como membrete, su nombre, apellidos, pueblo, provincia (y señas de la calle cuando se trate de población de importancia).

Pésame.—Se lo enviamos muy cordial y muy sentido a nuestros amigos y compañeros los señores de Escribano, hijos del que fué nuestro querido amigo y compañero don Godofredo, que han tenido la desgracia de perder, casi repentinamente, a su buena madre, doña Francisca Iglesias. Esta desgracia viene cuando apenas habían podido reponerse de la pérdida del padre, por lo cual es más dolorosa todavía. Las misas que se celebren el día 2 de marzo en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Dolores (altar de la Dolorosa), de las diez a las doce, serán aplicadas por el descanso eterno del alma de la finada. R. I. P.

La Constitución republicana

Se ha mandado que en todas las Escuelas se den lecciones sobre la nueva Constitución republicana. Esto, naturalmente, debe formar parte de la educación cívica y del Derecho. Para cumplir este mandato recomendamos el texto de la Constitución, con aclaraciones y comentarios que hemos publicado. Las aclaraciones ocupan un espacio tres veces mayor que la Constitución y constituyen un breve tratado de Derecho político. Pídanlo todos los Maestros. Pueden incluirla en los libros de regalo por la suscripción. Ejemplar: dos pesetas.

Asociaciones de Maestros ECOS DEL MAGISTERIO

Benavente (Zamora).—Se convoca a los compañeros de este partido, afiliados a la M. de M. E., a una reunión que tendrá lugar en Benavente (Escuela de niños número 2) el día 6 del próximo marzo y hora de las once de la mañana.

Asuntos a tratar:

Primero. Aspiraciones de los afiliados en relación con los problemas de la Escuela y del Maestro.

Segundo. Nombramiento de un compañero que lleve nuestra representación y nuestros anhelos a la próxima Asamblea que ha de celebrar la Asociación.

Tercero. Habilitación.

Cuarto. Asuntos que propongan los socios.

Por la importancia de las cuestiones a tratar os ruega la mayor puntualidad en la asistencia vuestro compañero, **Virgilio RAMOS**.

Belorado (Burgos).—Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento y a las instrucciones recibidas de la Delegación provincial, por la presente se convoca a todos los confederados del partido a la reunión que se celebrará en la Escuela Nacional de niños número 2 de Belorado, el domingo 6 de marzo y hora de las once de la mañana, para proceder a la elección de Delegados provincial y de partido.

Os saluda afectuosamente vuestro compañero y amigo.—El Delegado del partido, **Mariano CUBERO**.

Redecilla del Camino, 20 de febrero de 1932.

LIBROS Y REVISTAS

Cursillo de Orientación Pedagógica y Educación física, organizado por la Asociación de Maestros nacionales del partido de Callosa de Ensená, con la cooperación del Consejo provincial e Inspección de Primera enseñanza durante los días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 1931, celebrado en Altea.

Precio del ejemplar, 1,50 pesetas.

Han fallecido:

El niño Carlos Ruiz Fernández, hijo de nuestros compañeros don Carlos y doña Sola de Ortigosa de Cameros (Logroño).

—Don Aniceto Rey de Viñas, Maestro de la Escuela nacional de Las Navas de Buitrago (Madrid).

Contra los tres años.—Los que suscriben, Maestros nacionales de la Graduada de niños de Hernani (Guipúzcoa), alentados por un espíritu de marcada justicia, ruegan a usted se sirva apoyar la petición siguiente:

“Que teniendo en cuenta el carácter extraordinario del próximo concurso de traslado, en el cual han de anunciarse las nuevas Escuelas creadas, más las vacantes existentes, cuyo número se elevará a siete u ocho mil, se permita solicitar a todo Maestro propietario, sin limitación de tiempo, suprimiendo aunque sea por excepción en dicho concurso esa traba injusta de los tres años, por estimar que de mantenerse esa limitación quedarán desiertas muchas vacantes.

Rogamos también a los Maestros interesados en dicho concurso se dirijan al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza solicitando dicha concesión, como los Maestros que suscriben lo han hecho.

Le anticipan las gracias sus afectísimos suscriptores, **Gregorio San Adrián, Mariano Moreno, Agustín Benito y Jerónimo Velamazán**.

Sobre exacciones municipales.—Corroborando algo referente a los abusos cometidos con las exacciones municipales sobre las Utilidades, nos refiere un distinguido compañero lo que copiamos a continuación:

“La Maestra cuyos son los datos que acompañan, y el que esto escribe, fueron notificados por la Junta repartidora de que debían pagar 42,31 pesetas con arreglo a las tres mil quinientas que disfrutaban de sueldo.

Un mes más tarde vuelve a notificar dicha Junta que deben pagar 60,50 pesetas, con arreglo a cinco mil de sueldo.

No siendo esto verdad, al dorso de la papeleta de esta última notificación escribí la aclaración de que no era el de cinco mil, sino el de tres mil quinientas el sueldo que tenía, y en prueba de ello acompañaba la nominilla o ajuste que el habilitado me había entregado con la última mensualidad, que era la del mes de junio. Momentos después quedaba esta aclaración en manos del mismo funcionario que me la había entregado.

Creando en una equivocación inocente supuse que con esto bastaría para deshacerla.

Anunciado el pago en período voluntario me presenté con la primera papeleta a pagar mi cuota, es decir, las 42,31 pesetas correspondientes a tres mil quinientas de sueldo, pero se me dijo que eran 60,50 las que debía pagar.

Ante las razones que expuse, el entonces alcalde llamó al secretario para que viera el modo de resolver aquella anomalía, pues que presentaba un documento en que figuraba una cantidad y en la relación del reparto otra cantidad distinta. Quedándose con la papeleta que ya llevaba se me dijo que ya se me avisaría.

Cambió el régimen y por consiguiendo las autoridades. Con el alcalde o presidente de la Comisión Gestora tuve una escena parecida a la anterior, cuando se me advirtió que había incurrido en apremio. ¡Y también se me avisaría! Hubo cambio de Ayuntamiento, y el aviso llegó con un agente acompañado de una pareja de la Guardia civil y un municipal, que se presentaron a la puerta de la Escuela, diciéndome que iban a embargar. Ya saben mi domicilio, vayan ustedes, les contesté. Y allá se fueron.

Que si por los hijos, que si por... no embargaron, pero proporcionaron el disgusto consiguiente.

En resumen, que como haciéndome una merced, en que no creo, con respaldar los recibos con el apremio y costas, hube de pagar 60,50 pesetas, como si tuviera cinco mil pesetas de sueldo, no teniendo más que tres mil quinientas.

Profesionalmente me son favorables los juicios que de mí se hacen; no soy político ni he tenido el más leve rozamiento con las distintas autoridades que se han sucedido en los diez años que llevo al frente de esta Escuela; pero me siento ofendido por la desconsideración que supone lo apuntado, que ha influido en mi propósito de traslado.”

He aquí un Maestro bien mirado en el pueblo, contento en el mismo, que por un abuso en este asunto de las exacciones se ve empujado a un traslado, con daño para él, para la enseñanza y para el mismo pueblo.

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

SECCION OFICIAL

12 febrero.—O. Propuestas de nombramientos por cuarto turno.

Examinadas las pretensiones por el cuarto turno de provisión de Escuelas Nacionales, establecido por el artículo 75 del Estatuto aprobado por real decreto de 18 de mayo de 1923 y disposiciones complementarias aplicables con arreglo a la orden de 17 de octubre último ("Gaceta" del 24) a este servicio, presentados por los señores Maestros y Maestras correspondientes al primero y segundo Escalafón en vacantes ocurridas desde primero de marzo próximo pasado al 31 de agosto último,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Formular las correspondientes propuestas provisionales y desestimaciones que a continuación se expresan:

CUARTO TURNO

Maestros

Alava. — Categoría única, número 4.080.—Don Arturo Noriega Sanz, de Trespuentes (Alava); la de Estarrona-Mendoza (Alava), 15-7-927, segundo Escalafón.

Categoría séptima, 6.953.—Don Marcelo Llorente Aguinaco, Maestro de Sección de la Guardia (Alava); la Dirección de graduada de la Guardia (Alava), 1-9-1925.

Categoría séptima, alta.—Don Luciano Casi Suso, de Abornicaco (Alava); la de Maestu (Alava), 19-6-928.

Albacete. — Quinta, número 2.927.—Don Joaquín Fernández Alvarez, de Aguilas (Murcia); la Sección de graduada aneja a la Normal de Albacete, 1-9-926.

Categoría única, segundo Escalafón, alta.—Don Alejandro Campos Rodríguez, de Navacerrada (Ciudad Real); la de Morcillar (Albacete), 20-9-924.

Alicante.—Séptima, alta.—Don Manuel Claur Mompó, de Castellar de la Rivera (Lérida); la unitaria número 3, Bañeres (Alicante), 20-9-927.

Séptima, número 5.554.—Don Luis Martínez Lozano, de Puebla de Don Fadrique (Granada); la unitaria número 1 de Crevillente (Alicante), 1-10-922.

Sexta, 5.477.—Don Honorio Pereda Rosales, de Santa María de Brión (La Coruña); la unitaria número 3 de Elche (Alicante), 21-9-927.

Séptima, alta.—Don José Catalá Molá, de Benasan (Alicante); la Sección graduada de Gijona (Alicante), 15-11-1924.

Única, segundo Escalafón, alta.—Don José Ruiz Fuster, de Roques de Llaó (Castellón); la mixta de Pinos (Alicante), 8-10-926.

Séptima, alta.—Don Lorenzo Agud Is. de Río-Quintanilla (Burgos); la unitaria

número 2 de Helleu (Alicante), 28-9-927.

Almería.—Cuarta, número 1.877.—Don Ramón Gómez García, de Los Molinos (Almería); la de Almería, calle Marín (Almería), 2-8-926.

Tercera, 636.—Don Eusebio Garres Segura, de Almería; la de Almería, P. Amistad (Almería), 1-11-925.

Séptima, alta.—Don Eladio Guzmán Hernández, de Instinción (Almería); la de Canjáyar (Almería), 10-9-923.

Séptima, alta.—Don Francisco Sánchez Ruiz, de Los Tablones (Granada), la unitaria número 1 de Dalías (Almería), 23-6-928.

Avila. — Séptima, alta.—Don Juan Francisco Logroño, Maestro de Sección de Casavieja (Avila); la Dirección de graduada de Casavieja (Avila), 1-5-925.

Séptima, alta.—Don Manuel Casariego Díaz, de Sumoas (Lugo); la Sección de graduada de Casavieja (Avila), 1-9-928.

Séptima, alta.—Don Jerónimo Rodríguez y Lorenzo, de Villafuel (Palencia); la Sección de graduada de Madrigal de las Altas Torres (Avila), 1-7-928.

Sexta, número 3.554.—Don Juan Sánchez López, de Carabaña (Madrid); la de Muñotello (Avila), 1-6-928.

Única, segundo Escalafón, alta.—Don Máximo Sánchez López, de Mesegar de Corneja (Avila); la de Peñalba de Avila (Avila), 1-12-923.

Séptima, alta.—Don Ernesto Santamaría Sanz, Maestro de Sección de Cadalso de los Vidrios (Madrid); la Sección de graduada de Pedro Bernardo (Avila), 22-6-928.

Badajoz.—Quinta, número 3.447.—Don Juan Blanco Gallardo, de Campanario (Badajoz); la de Beneficencia número 2 (Badajoz), 30-9-919.

Quinta, 3.102.—Don Angel Pérez Blanco, de Briones (Logroño); la unitaria número 3 de Badajoz (Badajoz), 13-9-1918.

Séptima, alta.—Don Paciano Ruiz Conde, de Lechedo (Burgos); la Sección de graduada de Jerez de los Caballeros (Badajoz), 3-10-927.

Séptima, alta.—Don Manuel Barbosa Pastelero, de Oliva de la Frontera (Badajoz); la Sección de graduada de Jerez de los Caballeros (Badajoz), 1-9-926.

Séptima, alta.—Don Marcial Morales Alesón, de Borobia (Soria); la unitaria número 4 de Olivenza (Badajoz), 6-7-1928.

Séptima, alta.—Don José Antonio García Blanco, de Cabeza de Vaca (Badajoz); la unitaria número 1 de Segura de León (Badajoz), 8-7-927.

Séptima, alta.—Don Narciso Brunet Pérez, de Torremayor (Badajoz); la

unitaria número 2 de Villafranca de los Barros (Badajoz), 1-9-924.

Baleares. — Séptima, número 7.808.—Don Santiago Monforte Puchol, de Mazaleón (Teruel); la de Aranjasa (Baleares), 1-8-923.

Quinta, 2.661.—Don Rafael Colón Pons, Maestro de Sección de Buñola (Baleares); la de Terreno (Baleares), 12-1-914.

Barcelona.—Séptima, alta.—Don Miguel Bosch Jover, de Torá (Lérida); la de Balenyá (Barcelona), 26-9-927.

Tercera, número 1.457.—Don Andrés Pagés Torroella, de Manresa (Barcelona); la unitaria número 67 de Barcelona (Barcelona), 1-9-919.

Séptima, 5.719.—Don Juan Viles López, de Alió (Tarragona); la de Castellbisbal (Barcelona), 4-3-16.

Séptima, alta.—Don Salvador Cueto Bosch, de Masanet de Cabienys (Gerona); la de Cubellás (Barcelona), 7-2-926.

Quinta, 2.595.—Don Samuel Roca Petit, de San Andrés de Llavaneras (Barcelona); la Sección de graduada de Molins de Rey (Barcelona), 1-1-928.

Sexta, 4.137.—Don Antonio Monchas Papaceit, Director de graduada de Blanes (Gerona); la Dirección de graduada de Mollet (Barcelona), 1-10-927.

Séptima, alta.—Don José Llop G. Masqué, de Tasanant (Tarragona); la de Pla de Panadés (Barcelona), 18-7-27.

Quinta, 3.467.—Don Antonio Farré Roca, Maestro de Sección de Anglesola (Lérida); la de Sabadell (Barcelona), 1-9-21.

Séptima, 8.464.—Don Alejandro Alabart Sancho, de Sección de Sallent (Barcelona); la Dirección de graduada de Sallent (Barcelona), 8-12-920.

Quinta, 3.011.—Don P. Santiago Alcolea Quílez, de Cardedeu (Barcelona); la de San Feliú de Llobregat, Sección de graduada (Barcelona), 31-7-1926.

Séptima, entre 7.675 y 7.676.—Don José Rocamora Gamau, de Cervia de Ter (Gerona); la de San Pedro de Ribas, Sección de graduada (Barcelona), 16-5-1924.

Quinta, 2.607.—Don Juan Fábregas Trias, de Llagostera, Maestro de Sección (Gerona); la de Tarrasa, número 3 (Barcelona), 1-9-1923.

Séptima, alta.—Don Miguel Soleda Aixalá, de Alayor (Baleares), Director de graduada; la de San Sadurny de Noya, Dirección de graduada (Barcelona), 8-9-1926.

Séptima, 8.526.—Don Eduardo Sanz Barcenilla, de Benifallet (Tarragona); la de Tordera (Barcelona), 1-12-1925.

Séptima, alta.—Don Pedro Llausó Llistosella, de Cistella (Gerona); la de Tordera (Barcelona), 23-10-1925.

Burgos.—Sexta, número 5.072.—Don Pablo Molina Muñoz, de Fresnillo de las Dueñas (Burgos); la de Aranda de Due-

- ro, Sección de graduada número 2 (Burgos), 1-10-1923.
- Segundo Escalafón, alta.—Don Justo Nebrera Serrano, de Nebreda (Burgos); la de Boada de Roa (Burgos), 10-6-1924.
- Segundo Escalafón, 5.551.—Don Máximo Fuente Vallejo, de Melgosa de Villadiego (Burgos); la de Castañera (Burgos), 7-4-1927.
- Segundo Escalafón, 4.896.—Don Angel Ruiz Crespo, de Barrio de San Felices (Burgos); la de Incinillas (Burgos), 13-7-1928.
- Sexta, 3.930.—Don Balbino Melchor Merino, de Albaina (Burgos); la de Puebla de Arganzón (Burgos), 11-5-1914.
- Séptima, 8.536.—Don Leandro García Bermejo, de Royuela de Ríofranco (Burgos); la de Revilla del Campo (Burgos), 28-7-1927.
- Unica, segundo Escalafón 971.—Don Antonio Cuadrado García, de Carasa (Santander); la de Torne (Burgos), 10-3-1908.
- Unica, segundo Escalafón, 3.651.—Don Eduardo Ruiz García, de Vega de Pas (Santander); la de Ubierna (Burgos), 31-3-1920.
- Cáceres.—Séptima, alta.—Don Aurelio Pascual Lorenzo, de Casas del Monte (Cáceres); la de Aldeanueva del Camino, Sección de graduada (Cáceres), 10-1-1927.
- Séptima, 8.722.—Don Antonio Dávila Martín, de Bohanal de Ibor (Cáceres); la de Arroyo del Puerco, Sección de graduada (Cáceres), 1-9-1925.
- Quinta, 2.783.—Don Marcelino Pedro José Arce Escobedo, Director interino de Brozas (Cáceres); la de Brozas, Dirección de graduada (Cáceres), 1-9-1918.
- Sexta, 4.724.—Don Guillermo Sandalio Martín Romo y Córdoba, de Peraleda de la Mata (Cáceres); la de Cañaveras número 1 (Cáceres), 15-9-1924.
- Séptima, alta.—Don Emiliano Penalva Conde, de Castrejón (Valladolid); la de Gata número 2 (Cáceres), 18-12-1926.
- Séptima, 8.232.—Don Faustino Fernández Méndez, de Oropesa (Toledo); la de Navalmoral de la Mata, Sección de graduada (Cáceres), 1-11-1923.
- Séptima, 8.496.—Don Fernando Flores Muñoz, de Granadilla (Cáceres); la de Navalmoral de la Mata, Dirección de graduada (Cáceres), 1-4-1922.
- Quinta, 3.528.—Don Desiderio Caballero Santibáñez, de Casar de Palomero (Cáceres); la de Plasencia, Sección de graduada (Cáceres), 1-9-1923.
- Séptima, 7.101.—Don Santiago Navarreo Díaz, de Herguijuela (Cáceres); la de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), 15-11-1923.
- Séptima, alta.—Don Germán Duane González, de Romangordo (Cáceres); la de Sierra de Fuentes número 2 (Cáceres), 11-7-1928.
- Cádiz.—Primera, número 242.—Don Adolfo Rivera de la Coma, Maestro de Sección de Madrid; la de Cádiz, regencia, 1-9-1923.
- Quinta, 3.470.—Don Francisco Vázquez de Ramos, de Montellano (Sevilla); la de Cádiz número 2, 1-1-1928.
- Séptima, 4.089.—Don José de la Vega y Barrios, de Bornos (Cádiz); la de Chiclana de la Frontera número 3 (Cádiz), 13-10-1923.
- Castellón.—Quinta, número 2.481.—Don Blas Pont Cebolla, Director de Jérica (Castellón); la de Benicarló, Dirección de graduada (Castellón), 1-9-1923.
- Quinta, 2.651.—Don Juan A. Escolá García de Puebla de Tornesa (Castellón); la de Castellón, Sección de graduada Adsuara, 11-2-1917.
- Sexta, 5.546.—Don Joaquín Ajado Gil, de Navajas (Castellón); la de Segorbe, Sección de graduada (Castellón de la Plana), 1-1-1918.
- Sexta, 4.757.—Don Manuel Balaguer Escuder, de la Jana (Castellón); la de Vinaroz (Castellón), 1-10-1922.
- Sexta, 4.992.—Don Gervasio Guilarté de la Hoz, de Palacios de la Sierra (Burgos); la de Vinaroz (Castellón), 12-7-1927.
- Cuarta, 1.963.—Don Elías Molins Lorenzo, de La Ginebrosa (Teruel); la de Vinaroz (Castellón), 2-4-1902.
- Ciudad Real.—Quinta, número 3.044.—Don Moisés Sáinz Gutiérrez, de Mérida (Badajoz); la de Ciudad Real, número 1, Sección de graduada, 1-2-1926.
- Séptima, alta.—Don José Vila Madrid, de Montero de Cameros (Soria); la de Chillón número 2 (Ciudad Real), 7-10-1927.
- Séptima, alta.—Don Daniel Cristóbal Pedrazuela, de Santa María de Nieva (Segovia); la de Manzanares número 5 (Ciudad Real), 1-11-1925.
- Séptima, alta.—Don Miguel Rojas Bermúdez, de Aldan (Pontevedra); la de Montalbán número 2 (Córdoba), 1-9-1928.
- Sexta, 3.817.—Don Lucio Portillo del Campo, de Mondragón (Guipúzcoa); la de Tomelloso número 2 (Ciudad Real), 1-9-1912.
- Córdoba.—Séptima, alta.—Don Rafael Ontiveros Guerrero, de Añora (Córdoba); la de Santa Eufemia (Córdoba); 4-4-1927.
- Coruña (La).—Séptima, alta.—Don Cayetano Lado Martínez, de Cando-Outes (La Coruña); la de Coiro (La Coruña), 1-10-1927.
- Cuarta, número 1.519.—Don Arsenio Martínez Hernández, de Ferrol (La Coruña); la del Ferrol, centro (La Coruña), 16-5-1927.
- Séptima, alta.—Don Darío Frean Barreire, de Pousada (Lugo); la de Narón (La Coruña), 29-6-1928.
- Séptima, alta.—Don Alejandro Téllez Marín, de Magazos (Lugo); la de Paderne (La Coruña), 17-20-1925.
- Cuenca.—Séptima, número 1.594.—Don Eduardo Barambio Zamora, de Villal de Mera (Guadalajara); la de Villanueva de la Jara, número 1 (Cuenca), 2-6-1928.
- Gerona.—Séptima, número 5.093.—Don Adrián Vila Pagés, de la Sellera (Gerona); la de Anglés, Sección de graduada (Gerona), 1-10-1923.
- Sexta, 3.816.—Don Cosme Badia Miró, Maestro de Sección de Anglés (Gerona); la de la Dirección de graduada de Anglés (Gerona), 1-9-1923.
- Sexta, 4.869.—Don Juan Isach Casellas, de Vilafant (Gerona); la de Celrá (Gerona), 21-7-1927.
- Séptima, alta.—Don Alberto Colón Llach, de Bassagoda (Gerona); la de Estartit (Gerona), 25-6-1928.
- Séptima, alta.—Don José San Martín Roca, de Rocallaura (Lérida); la Sección de graduada de Palafrugell (Gerona), 1-11-1923.
- Sexta, 3.856.—Don José Llovet Carbonell, de Caldas de Estrach (Barcelona); la de San Feliú de Guixóls (Gerona), 15-10-1923.
- Granada.—Sexta, número 1.526.—Don José García Varela de Caniles (Granada); la de Baza, número 3 (Granada), 23-4-1921.
- Cuarta, 2.450.—Don Sebastián Rodríguez López, de Iznallor (Granada); la de Granada, número 6, 1-9-1918.
- Séptima, 8.206.—Don Francisco Tejera Aranda, de Guadix (Granada); la de Guadix, número 4 (Granada), 1-7-1927.
- Séptima, 7.813.—Don Rafael Guervós Castaño, de Galera (Granada); la de Güéjar Sierra, número 2 (Granada), 1-9-1926.
- Séptima, alta.—Don Francisco Pérez Sánchez, de Cué (Oviedo); la de La Rábida (Granada), 11-5-1928.
- Guadalajara.—Quinta, número 2.921.—Don Federico Díez Pajares, de Marchamalo (Guadalajara); la Sección de graduada de Guadalajara, 1-7-1917.
- Cuarta, 3.162.—Don Antonio Valero García, de Villada (Palencia); la de Guadalajara, Sección de graduada, 10-11-1925.
- Séptima, alta.—Don Emilio Alderete Hernández, de Bedmar (Jaén); la de Illana (Guadalajara), 21-5-1928.
- Séptima, 6.620.—Don Cipriano Valdeirrama, de Bustares (Guadalajara); la de Matillas (Guadalajara), 1-9-1926.
- Séptima, alta.—Don Lucio Sánchez Martín, de Miedes de Atienza (Guadalajara); la de Millana (Guadalajara), 4-7-1928.
- Séptima, 8.236.—Don Justo Berzosa Arenas, de Albatana (Albacete); la de Torrequebruna de Molina (Guadalajara), 1-3-1924.
- Séptima, 7.917.—Don Honorino Lazcano Sanz, de Rascafría (Madrid); la de Yunquera de Henares (Guadalajara), 18-10-1918.

Guipúzcoa.—Séptima, número 7.090.—Don Benito Alonso Rodríguez, de Coches (Zaragoza); la de Arechavaleta, número 2 (Guipúzcoa), 17-1-1925.

Sexta, 3.895.—Don Juan J. Moreno González, de Oñate (Guipúzcoa); la de Irún, Dirección de graduada (Guipúzcoa), 1-9-1921.

Cuarta, 1.691.—Don Pedro Gonzalo Arregui, de Durango (Vizcaya); la de San Sebastián, Sección número 1 de la graduada número 2 (Guipúzcoa), 1-9-1923.

Quinta, 2.282.—Don Manuel Jiménez Cachón, de Higuera de la Sierra (Huelva); la de Tolosa, Sección de graduada número 3 (Guipúzcoa), 1-3-1908.

Tercera, 1.357.—Don Honorio Mozo González, Maestro de Sección, de Tolosa (Guipúzcoa); la de Tolosa, Dirección de graduada (Guipúzcoa), 1-9-1913.

Huelva.—Séptima, alta.—Don Manuel Puro Domínguez, de Cartaya (Huelva); la de Cartaya, número 1 (Huelva), 12-9-1927.

Quinta, alta.—Don José León Borrue Mur, de Barbastro (Huesca); la de Huelva, número 1, 1-6-1928.

Séptima, alta.—Don José A. Sabio Enrique, de Minas de Riotinto (Huelva); la de Riotinto, número 2 (Huelva), 20-10-1923.

Huesca.—Única, segundo Escalafón, alta.—Don Bienvenido Sarasa Moliner, de Tierrantona (Huesca); la de Bernués (Huesca), 1-9-1926.

Jaén.—Séptima, número 6.906.—Don Juan de Dios Torres Muñoz, de Torres (Jaén); la de Bailén, número 1 (Jaén), 9-1-1920.

Sexta, 3.980.—Don Arturo Rodríguez Hernández, de Sabiote (Jaén); la de Linares, Sección de graduada, número 3 (Jaén), 1-9-1918.

Séptima, alta.—Don Cristóbal de Cárdenas González, Maestro de Sección de Galdar (Las Palmas); la de Torredonjimeno, Dirección de graduada, número 4 (Jaén), 1-6-1928.

Séptima, alta.—Don Tomás Villar Hidalgo, de Meneses (Palencia); la de Torredonjimeno, Sección de graduada, número 4 (Jaén), 31-8-1926.

Séptima, alta.—Don Fernando García Jurado, de Villaralto (Córdoba); la de Torredonjimeno, Sección graduada, número 4 (Jaén), 1-1-1927.

León.—Séptima, alta.—Don Clemente Madrigal Clemente, de Saelices (Cuenca); la de Cacabelos, Sección de graduada (León), 15-10-1927.

Segundo Escalafón, número 2.844.—Don Abundio Alvarez Barrionuevo, de Carral y Villar (León); la de Canalejas (León), 1-11-1923.

Séptima, alta.—Don Wenceslao Alvarez Alvarez, de Vega de Caballeros-Los Barrios de Luna (León); la de Carrocera (León), 1-1-1927.

Segundo Escalafón, número 3.425.—Don Manuel González Villar, de Barcial

del Barco (Zamora); la de Grajal de Ivera (León), 1-1-1919.

Segundo Escalafón, número 3.219.—Don Atanasio de Cabo Ferrero, de Colle (León); la de Grandoso (León), 1-10-1926.

Segundo Escalafón, alta.—Don Vicente Fernández García, de Iruela (León); la de Martín de Moreda (León), 14-1-1928.

Séptima, número 3.457.—Don Nicanor Fernández Suárez, de Calaveras de Arriba (León); la de Mirante (León), 1-10-1926.

Séptima, alta.—Don Pedro Luengo Fuertes, de Villamejil (León); la de San Cristóbal de la Polantera (León), 1-9-1927.

Séptima, 8.122.—Don Cosme Santiago Sastre de Antofañanos del Páramo (León); la de Santa María del Páramo, número 2 (León), 7-5-1915.

Sexta, 4.759.—Don Antonio Valcárcé González, de Quintanilla de Sollamas (León); la de Sorrios (León), 1-5-1927.

Séptima, alta.—Don Gregorio Trape-ro González, de Santianes (Oviedo); la de Valderas, número 3 (León), 2-11-1926.

Única, segundo Escalafón, 5.514.—Don Fulgencio García González, de Fontanos (León); la de Valderilla (León), 1-11-1926.

Segundo Escalafón, alta.—Don Antonio Castillo Alvarez, de Umbrias (Avila); la de Vegacervera (León), 25-8-1920.

Séptima, alta.—Don Constantino Cordero García, de Cofiñal (León); la de Vegamián (León), 1-4-1927.

Sexta, 3.989.—Don Urbano Pérez Rueda, de Camargo (Santander); la de Veguillera de Orbigo (León), 21-6-1928.

Única, segundo Escalafón, 3.179.—Don Benigno Vázquez López, de Benazolve (León); la de Villacé (León), 1-6-1926.

Única, segundo Escalafón, 3.682.—Don Benigno Paz Barrios, de Zuaredel Páramo (León); la de Villacebres (León), 1-5-1919.

Séptima, alta.—Don Tomás J. Torcasado, de San Sebastián de Morcín (Oviedo); la de Villahornata (León), 28-6-1928.

Séptima, 8.759.—Don Eduardo Martín Cureses de la Huerga, de Fuenteguinaldo (Salamanca), Maestro de Sección, la de Villamañan, Dirección de graduada (León), 15-10-1923.

Segundo Escalafón, 4.968.—Don Felipe Lorenzana Barrio, de Val de San Román (León); la de Villanueva de las Manzanas (León), 1-9-1926.

Séptima, 10.673.—Don Valeriano Santo, de San Feliz (León); la de Villoria de Orbigo (León), 15-9-1927.

Lérida.—Cuarta, 2.197.—Don José Sorrigue Vilaseca, de Lérida; la de Lérida, Beneficencia, 10-9-1923.

Quinta, 2.251.—Don Manuel García

Gastón, Maestro de Sección de Lérida; la de Lérida, Sección de graduada de Lérida, 1-7-1928.

Logroño.—Séptima, alta.—Don Nicolás Martínez Cerrada, de la Puebla de Hajar (Teruel); la de Gallinero (Logroño), 6-7-1928.

Tercera, número 7.251.—Don Alejandro Gaunzas Sáenz Viguera, de Cenizero (Logroño); la Sección de graduada de Logroño, 20-9-1918.

Séptima, 7.139.—Don Vicente Salinas Casanova, de Bulbuenta (Zaragoza); la de Sorzano (Logroño), 12-3-1927.

Lugo.—Séptima, alta.—Don Antonio N. Carmena Carmena, de Penzol (Oviedo); la de Barreiros número 2 (Lugo), 27-9-1927.

Única, segundo Escalafón, 4.275.—Don Manuel Bóveda, de Brá (Lugo); la de Lage (Lugo), 26-8-1920.

Categoría séptima, alta.—Don Agustín Guillares Paz, de Villaodríz (Lugo); la de Moman Campo de Ferra (Lugo), 23-6-1928.

Madrid.—Séptima, número 6.365.—Don Cipriano Moral Torrijos, de Mejorada del Campo (Madrid); la de Ajalvir (Madrid), 1-11-1923.

Séptima, alta.—Don Francisco Rivera Gutiérrez, de Villaescusa (Zamora); la de Brunete (Madrid), 16-4-1925.

Cuarta, 1.947.—Don Jesús Iñiguez Domínguez, de Villafranca de Oria (Guipúzcoa); la de Cercedilla (Madrid), 1-7-1928.

Segunda, 508.—Don Antonio Lagares y Bueno, maestro de sección de la sexta A. de Madrid; la 14 A., Sección segunda (Madrid), 9-7-1927.

Tercera, 637.—Don Gumersindo Serrano Contreras, de la Escuela-Hospicio de Burgos; la Sección cuarta de la 15 A. de Madrid, 1-9-1919.

Cuarta, 2.135.—Don Dionisio Garijo Royo, de la Sección de graduada número 11 A. de Madrid; la 34 B. de Madrid, 15-12-1927.

Primera, 164.—Don José García y López, regente de la graduada de Santiago (Coruña); la 39 B. de Madrid, 1-1-1912.

Cuarta, 494.—Don Rafael Robles Fernández, maestro de Sección de la 4 de Madrid; la 42 B. de Madrid, 16-1-1925.

Tercera, 1.505.—Don Bienvenido Madrigal Guío, de Gerindote (Toledo); la 43 B. de Madrid, 10-8-1892.

Tercera, 1.211.—Don José G. Sánchez Román, maestro de Sección de Cáceres; la 47 B. de Madrid, 1-2-1911.

Segundo escalafón, 4.934.—Don Antonio Yusta Hernández, de Sotillo (Segovia); la de Pinilla de Buitrago (Madrid), 10-6-1924.

Málaga.—Séptima, alta.—Don Joaquín González López, de Teba (Málaga); la de Arriate (Málaga), 31-1-1927.

Sexta, 4.248.—Don José de Leiva Orellana, de Puente Genil (Córdoba); la de Colmenar (Málaga), 1-9-1926.

Tercera, 1.035.—Don Agustín Juli Solsona, de Málaga; la de Málaga, número 18; 1-10-1923.

Séptima, alta.—Don Emilio Pina Milán, de la escuela de Pósito de Pescadores de Marbella (Málaga); la de Málaga. Regla 11, real orden de 14 de noviembre de 1929; 1-9-1928.

Séptima, alta.—Don Manuel Fernández Villalta, de Torrecampo (Córdoba); la de Nerja (Málaga), 19-9-1925.

Murcia.—Sexta, número 5.095.—Don Emilio Soriano Palomo, de Campillo del Esparragal (Murcia); la de Alcantarilla número 1 (Murcia), 22-9-1927.

Séptima, 5.891.—Don Eladio Gitrama y Pablo, de Aguilar de Campos (Valladolid); la de Lorca número 4 (Murcia), 16-6-1926.

Séptima, alta.—Don Prudencio Parra López, de Barranco de Zafra (Málaga); la de Real (Murcia), 9-7-1928.

Sexta, 4.813.—Don Francisco Morato Vadillo, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real); la de Santa Lucía número 3 (Murcia), 1-7-1928.

Orense.—Segundo escalafón, número 2.858.—Don Cándido Vázquez Pérez, de Villamayor (Orense); la de Abeleda (Orense), 1-1-1882.

Séptima, número 7.486.—Don Bernardino González Álvarez, de Gameija (Orense); la Sección de graduada de Carballino (Orense), 28-12-1918.

Quinta, 2.767.—Don Evaristo Suárez Alberte, de Vigo (Pontevedra); la dirección de graduada de Carballino (Orense), 1-2-1917.

Unica, segundo escalafón, alta.—Don José Antonio Rey Formoso, de Presqueira (Orense); la de Franco (Orense), 1-8-1923.

Séptima, alta.—Don Aurelio Álvarez Gómez, de Toro (Orense); la de Laza (Orense), 1-11-1927.

Séptima, alta.—Don Justo Saco Moureso, de Riogordo (Málaga); la de Pe-

reiras y Ventas del Río (Orense), 15-12-1926.

Séptima, 6.380.—Don Antonio Lorenzo Fernández, de San Lorenzo (Orense); la de San Miguel del Campo (Orense), 1-10-1912.

Oviedo.—Segundo Escalafón, omitido. Don Isidro de Soto García, de Corao Castillo (Oviedo); la de Valmori (Oviedo), 1-8-1912.

Sexta, 4.963.—Don Isidro Saurina Suárez, de Vega (Oviedo); la Sección de graduada de La Cazada (Oviedo), 1-9-1913.

Séptima, 5.081.—Don Paulino Menéndez Fernández de Solís (Oviedo); la de Cancieres (Oviedo), 1-2-1917.

Sexta, 4.142.—Don Manuel Antonio López Fernández, de Cangas de Onís (Oviedo); la Dirección de graduada de Cangas de Olís (Oviedo), 1-9-1918.

Segundo escalafón, número 2.780.—Don Santiago Ron Valledor, de Salares (Oviedo); la de Las Campas (Oviedo), 2-4-1928.

Segundo escalafón, número 1.175.—Don José Manuel Díez y Meneses, de Venanes (Oviedo); la de La Corrada (Oviedo), 1-6-1928.

Segundo escalafón, número 3.334.—Don Restituto Rodríguez Sánchez, de Colosia (Oviedo); la de Llonin (Oviedo), 24-10-1927.

Séptima, 5.651.—Don Ricardo Mallo Díez, Maestro de Sección de Pola de Lena (Oviedo); la Dirección de graduada de Pola de Lena (Oviedo), 1-12-1923.

Séptima, 8.280.—Don José Fernández Rodríguez, de Villavaler (Oviedo); la Dirección de graduada de Pravia (Oviedo), 22-4-1925.

Séptima, alta.—Don Gregorio Esteban García, de Riotorto (Lugo); la Sección de graduada de Pravia (Oviedo), 1-7-1925.

Séptima, 6.303.—Don Valentín Anguiano, de Otur (Oviedo); la de Santa

Marina de Puerto Vega (Oviedo), 1-2-1921.

Séptima, alta.—Don José Ramón Fernández Fernández, de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo); la de Villahizoy (Oviedo), 1-9-1928.

Séptima, alta.—Don Fidel Serrano de Viteri, de La Losa (Segovia); la de Villapedro (Oviedo), 1-3-1920.

Palencia.—Séptima, número 7.959.—Don Senén Marcos, de Mataporquera (Santander); la de Heneva de Pisuerga número 2 (Palencia), 1-12-1923.

Séptima, 5.956.—Don Sabas Rivas Serna, de Entrambasaguas (Santander); la de Saldaño (Palencia), 15-11-1924.

Séptima, 8.820.—Don Gregorio Medivilla Fuente, de Brañosera (Palencia); la de Santa Cruz de Boedo (Palencia), 3-1-1927.

Séptima, alta.—Don Agustín Cerrato Peláez, de Villoria (Oviedo); la de Villada número 2 (Palencia), 20-10-1926.

Segundo escalafón, omitido.—Don Luis San Juan Barbero, de Torrealbilla (Murcia); la de Villelga (Palencia), 31-12-1922.

Pontevedra.—Sexta, número 5.043.—Don José González Fidalgo, de Barocella (Pontevedra); la de Alceme (Pontevedra), 16-6-1924.

Segundo escalafón, alta.—Don Rogelio Farto Bravo, de La Lama (Pontevedra); la de Aljan (Pontevedra), 9-1-1931.

Séptima, alta.—Don Benito Ramallo Gómez, de San Jorge (Lugo); la de Bayona (Pontevedra), 14-2-1927.

Séptima, alta.—Don Luis Magdalena García, de Maceira (Pontevedra); la de La Calle (Pontevedra), 22-6-1928.

Unica, segundo escalafón, número 1.182.—Don Manuel Pérez Fernández, de Allaniz (Orense); la de Negros (Pontevedra), 2-9-1910.

Unica, segundo escalafón, alta.—Don Santiago Casado Redondo, de Villanueva de la Teba (Burgos); la de Parada (Pontevedra), 5-1-1927.

Quinta, 3.027.—Don Ernesto Porto Frieiro, de Moraña (Pontevedra); la de Sayáls (Pontevedra), 1-9-1921.

Segundo escalafón, alta.—Don Francisco Barreiro Figueroa, de Montillán (Pontevedra); la de Villanueva (Pontevedra), 9-1-1931.

Salamanca.—Séptima, 7.353.—Don Pablo González Tobal, Maestro de Sección de Béjar (Salamanca); la de Béjar, Dirección de graduada (Salamanca), 1-9-1920.

No se adjudica la regencia de Salamanca por corresponder a oposición.

Quinta, 3.061.—Don Marcelino Juan García, Maestro de Sección de Salamanca; la Dirección de graduada de Las Carmelitas (Salamanca), 1-12-1919.

Santa Cruz de Tenerife.—Séptima, 5.870.—Don Francisco Delgado Herre-

¡YO QUIERO SABER LEER!

Primer libro de lectura corriente, por EZEQUIEL SOLANA

Un tomo de 142 páginas, conteniendo 86 narraciones breves, muy a propósito para lectura infantil. Ilustrado con 116 dibujos.

Ejemplar encartonado, UNA PESETA

Serviremos un ejemplar de muestra durante el mes de febrero, al precio reducido de 0,50 PESETAS, a todo suscriptor que nos lo pida.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID

ra, de Santa Cruz de Tenerife; la de Santa Cruz de Tenerife, 15-11-1924.

Santander.—Séptima, 8.253.—Don Dalmao Izquierdo Torrecilla, de Azuara (Zaragoza); la de Liérganes (Santander), 29-7-1927.

Séptima, alta.—Don Domingo González Díez, de Momediano (Burgos); la de Mioño (Santander), 27-6-1928.

Séptima, 8.627.—Don Manuel Valero Soto, de Oralle (León); la Sección de graduada de Reinosa (Santander), 20-8-1926.

Séptima.—8.884.—Don Sixto Gutiérrez García, de Alhama de Granada (Granada); la Sección de graduada de Reinosa (Santander), 5-11-1926.

Séptima, 7.553.—Don Elías Martínez Cristóbal, de Ganzo (Santander); la Sección de graduada de Reinosa (Santander), 1-11-1926.

Quinta, 2.868.—Don Andrés Díez González, de Trobajo del Cerecedo (León); la de Santander, 15-8-1915.

Quinta, 2.933.—Don Paulino Antolín Torregrosa, Maestro de Sección de Torrelavega (Santander); la Dirección de graduada de Torrelavega (Santander), 1-9-1926.

Segovia.—Séptima, alta.—Don Bernabé del Barrio Marinas, de Tejares (Segovia); la de Escobar (Segovia), 20-6-1928.

Sevilla.—Séptima, alta.—Don Rafael Olivares Figueroa, de Castro del Río (Córdoba); la de Fuentes de Andalucía (Sevilla), 1-1-1928.

Soria.—Sexta, número 5.456.—Don Florentín Gutiérrez González, de Santo Domingo de Silos (Burgos); la de Sección de graduada de Almazán (Soria), 1-11-1925.

Segundo escalafón, 2.221.—Don Atanasio Angel de León Ibáñez, de Cascajares de la Sierra (Burgos); la de Arganza (Soria), 1-2-1926.

Séptima, 6.553.—Don Pablo de María Navas, de Moncalvillo de la Sierra (Burgos); la de Molino de Duero (Soria), 11-11-1925.

Séptima, alta.—Don Antonio Burriel y Muñoz, de El Cañavate (Cuenca); la de Morón de Almazán, número 2 (Soria), 8-1-1927.

Tarragona.—Séptima, número 8.470.—Don Víctor Martorell Porqueras, de Albi (Lérida); la de Altafulla (Tarragona), 9-12-1920.

Séptima alta.—Don Arturo Torrén Garzón, de Torrecampo (Córdoba); la de Ametlla de Mar, Sección de graduada (Tarragona), 8-4-1927.

Séptima, número 8.364.—Don José de la Fuente Fernández, de Vilada (Barcelona); la de Ametlla de Mar, Dirección de graduada (Tarragona), 5-10-1927.

Séptima, alta.—Don José Pinto Ortiz, de Sorribas (Oviedo); la de Amet-

lla de Mar, Sección de graduada (Tarragona), 12-9-1927.

Quinta, número 3.281.—Don José María Cabré Pujol, de Montblanch (Tarragona); la de Reus (Tarragona), 1-9-1921.

Sexta, número 4.098.—Don Francisco Serrano Salvador de Albocácer (Castellón); la de Tortosa (Tarragona), 1-2-1917.

Teruel.—Segundo escalafón, número 1.288.—Don Angel Miguel García Barrado, de La Yunta (Guadalajara); la de Bueña (Teruel), 1-8-1920.

Segundo escalafón, 3.148.—Don Rufino Vicente Tarín, de Valdelinares (Teruel); la de Cuevas Labradas (Teruel), 1-7-1918.

Segundo escalafón, 2.516.—Don Esteban P. Rodríguez Blasco, de Rudilla (Teruel); la de La Gueruela (Teruel), 1-9-1926.

Segundo escalafón, 2.735.—Don Feliciano Durbán Montolio, de La Estrella (Teruel); la de Venta del Aire (Teruel), 1-7-1923.

Toledo.—Séptima, alta.—Don Saturnino de la Fuente de Lama, de La Toba (Guadalajara); la de Corral de Almaguer, número 4 (Toledo), 28-6-1928.

Séptima, alta.—Don Pedro Rivero Ramos, de San Martín de Trevejo (Cáceres); la de Layos (Toledo), 1-1-1927.

Sexta, número 4.180.—Don Juan Monje Cebrián, de Fuentepelayo (Segovia); la de Ocaña, Dirección de graduada (Toledo), 1-10-1922.

Séptima, 7.419.—Don Juan Francisco Jiménez, de San Martín de Rubiales (Burgos); la de Ocaña, Sección de graduada (Toledo), 1-11-1918.

Sexta, 5.148.—Don Andrés Casado Hernández, de Velada (Toledo); la Sección de graduada de Ocaña (Toledo), 1-9-1923.

Del segundo escalafón, 3.378.—Don Alberto Vide Rodríguez, de Miguel Ibáñez (Segovia); la de Robledo del Buey (Toledo), 27-7-1927.

Quinta, 3.289.—Don Manuel León Vázquez Gutiérrez, Director de graduada de El Arenal (Ávila); la de Talavera de la Reina, Dirección de graduada (Toledo), 11-7-1928.

Quinta, 3.297 bis.—Don Atanasio San José, de Navalcarnero (Madrid); la de Talavera de la Reina, Sección de graduada (Toledo), 5-4-1927.

Sexta, 3.907.—Don Filomeno Grande Armenteros, de Bretaña (Salamanca); la de Talavera de la Reina, Sección de graduada (Toledo), 1-11-1928.

Séptima, entre los números 8.311 y 8.312.—Don José María Monsó Ferrero, de Vallfogona (Gerona); la de Villarrubia de Santiago, número 1 (Toledo), 5-6-1926.

Valencia.—Séptima, alta.—Don José Gálvez y Lozano, de Aldeaquemada (Jaén); la de Ayelo de Malferit, Sec-

ción de graduada (Valencia), 12-7-1927.

Quinta, 3.411.—Don Leonardo Carreres Limaña, Maestro de Sección y Director interino de Ayelo de Malferit (Valencia); la de Ayelo de Malferit, Dirección de graduada (Valencia), 11-3-1931.

Primera, 181.—Don Buenaventura Director de graduada de Benimaclet (Valencia); la de Valencia, número 7, 2-9-1913.

Tercera, 1.231.—Don Manuel Chillida Meliá, de Matises (Valencia); la Sección de graduada de Amorós (Valencia), 1-9-1921.

Tercera, 1.168.—Don Juan José Dolz Aguilar, de Alboraya (Valencia); la de Valencia, número 14, 3-6-1924.

Segunda, 530.—Don Alejandro Pérez Moya, Maestro de Sección de Valencia; la de Valencia, número 9, 19-4-1911.

Valladolid.—Segundo escalafón, altas.—Don Luciano Espinosa, de Villagatón (León); la de Llano de Olmedo (Valladolid), 7-1-1928.

Cuarta, número 2.211.—Don Leoncio Toves Sánchez de Vigo (Pontevedra); la de Valladolid, número 5, 1-1-1924.

Segundo escalafón, 4.438.—Don Gregorio Alonso Carrasco, de Manzanillo (Valladolid); la de Ventosa de la Cuesta (Valladolid), 1-11-1926.

Vizcaya.—Séptima, número 8.835.—Don Isidoro Calleja, de Olaverriá (Guipúzcoa); la de Alonsotegui (Vizcaya), 14-11-1921.

Sexta, 5.393.—Don Justo Arce San Martín, de Zumárraga (Guipúzcoa); la de Arteagabeitia, Sección de graduada (Vizcaya), 15-11-1923.

Sexta, 5.333.—Don Crescenciano Llorente de los Mozos, de Carrandi (Oviedo); la de Arteagabeitia, Sección de graduada (Vizcaya), 16-6-1926.

Séptima, 6.864.—Don Esteban Muñoz González, Maestro de Sección de Baracaldo (Vizcaya); la de Baracaldo-Arteagabeitia, Dirección de graduada (Vizcaya), 1-12-1921.

Sexta, 5.409.—Don Gumersindo Delgado Gutiérrez, de Lemona (Vizcaya); la de Baracaldo San Vicente, Sección de graduada (Vizcaya), 27-12-1926.

Sexta, 5.391.—Don Daniel Martín Herranz, de Aguilafuente (Segovia); la de Baracaldo San Vicente, Sección de graduada (Vizcaya), 1-8-1926.

Sexta, 5.383.—Don Segundo Muñoz González, Maestro de Sección de Baracaldo (Vizcaya); la de Baracaldo San Vicente, Dirección de graduada (Vizcaya), 1-10-1918.

Única, segundo escalafón, 3.794.—Don Gregorio Sánchez Díaz, de Praves (Santander); la de Ubidea (Vizcaya), 1-5-1927.

Séptima, 7.136.—Don José María López Zorrilla, de Cigales (Valladolid); la de Yurreta (Vizcaya), 15-11-1924.

Zamora.—Séptima, alta.—Don Ricar-

do Santamaría Andrés, de Torreperojil (Jaén); la de Arrabalde (Zamora), 10-7-1928.

Séptima, 10.753.—Don Vicente Blanco Ballesteros, de Urbies (Oviedo); la de Brebó de la Ribera (Zamora), 16-5-1928.

Séptima, 8.131.—Don José María González Pascual, de Carballino (Zamora); la de Mayalde (Zamora), 4-3-1927.

Única, segundo Escalafón, 4.718.—Don Eustaquio Robles Fernández, de Látuda (Zamora); la de Villanazar (Zamora), 1-9-1921.

Zaragoza.—Sexta, número 4.745.—Don Julio Beamonte Martínez, de Malón (Zaragoza); la de Borja, Sección de graduada (Zaragoza), 15-11-1924.

Séptima, 6.259.—Don Pablo del Carmen, de Lanciego (Alava); le de Epila número 1 (Zaragoza), 25-8-1911.

Séptima, alta.—Don Pedro T. Martínez Hernández, de Los Fallos (Zaragoza); la de Puebla de Albortón (Zaragoza), 16-5-1927.

Séptima, 8.797.—Don Calixto Martínez Bueno, de Perdiguera (Zaragoza); la Dirección de graduada de Ricla (Zaragoza), 16-7-1927.

Quinta, 2.772.—Don Jesús Pérez Martín, de Escobosa de Calatañazor (Soria); la de Sobradriel (Zaragoza), 28-7-1927.

Cuarta, 1.762.—Don Mariano Angueta Lapuente, de Santa Isabel (Zaragoza); la Sección de graduada de Zuera (Zaragoza), 1-12-1917.

MAESTRAS

Alava.—Quinta, número 3.358.—Doña Fermina Echarri Oteiza, de Oñate (Guipúzcoa); la Sección de graduada de Victoria, 1-10-1922.

Albacete.—Segundo Escalafón.—Doña Resurrección Monteagudo Sahuquillo, de Calcaballillo (Palencia); la de Cubas-Jorquera (Albacete), 16-7-1930.

Segundo Escalafón.—Doña Manuela Barberán Escorihuela, de Bricia (Burgos); la del Viso-Balsa de Ves (Albacete), 15-7-1930.

Séptima, número 7.499.—Doña María del Carmen Sáez Alviar, de Aguilas (Murcia); la de Fuentealbilla-ídem (Albacete), 1-11-1925.

Alicante.—Sexta, número 4.454.—Doña María de Jesús Moncho Tomás, de Pinoso (Alicante); la de Alcoy-ídem, número 8, 1-9-1923.

Cuarta, 1.475.—Doña Rosario Claramunt Soriano, de Casas Ibáñez (Albacete); la de Alicante, número 5, 1-9-1919.

Sexta, 5.107.—Doña Rosario Alberte Caballero, de Lorquí (Murcia); la de Elche, barrio de San Miguel-ídem (Alicante), 1-9-1931.

Segundo Escalafón, 4.728.—Doña Carmen Martín Silvestre, de Vilanova de Prades (Tarragona); la de Famorca (Alicante), 1-1-1922.

Séptima, alta.—Doña Raimunda Mati-

lla Domínguez, de Meneses (Palencia); la de Jijona (Alicante), Sección de graduada, 28-7-1927.

Séptima, alta.—Doña María Sánchez Jiménez, de Alcolecha (Alicante); la de Jijona (Alicante), Sección de graduada, 21-3-1925.

Séptima, alta.—Doña Mercedes Roca Pradillos, de Agramón (Albacete); la de Jijona (Alicante), Sección graduada de párvulos, 16-9-1927.

Séptima, alta.—Doña Isabel Risart Sánchez, de Baya Alta y Baja (Alicante); la de Pego (Alicante), párvulos número 1, 1-9-1926.

Almería.—Cuarta, número 2.149.—Doña María Nieves Sevilla y Merlo, de Iznallor (Granada); la de Almería, distrito de Poniente, 1-9-1923.

Ávila.—Séptima, alta.—Doña Narcisa López Villalba, de Pino de Loro (Zamora); la de Adanero (Ávila), 1-1-1927.

Sexta, número 4.986.—Doña Carolina Santos de la Torre, de Casavieja (Ávila); la de Casavieja (Ávila), Dirección de graduada, 10-4-1920.

Badajoz.—Quinta, número 3.698.—Doña Piedad Palacios, de Vinegra de Abajo (Logroño); la de Badajoz, Sección escuela práctica aneja a Normal, 7-10-1919.

Séptima, alta.—Doña Mariana Santos Andrade, de Valverde de Leganés (Badajoz); la de Olivenza (Badajoz), número 4, 1-9-1924.

Séptima, número 6.964.—Doña Antonia Rodríguez Jarillo, de Valverde de Leganés (Badajoz); la de Olivenza (Badajoz), número 3, 1-12-1922.

Cuarta, 1.336.—Doña Anselma E. Ballesteros, de Quintana de la Serena (Badajoz); la de Valle de la Serena, número 2 (Badajoz), 13-7-1915.

Baleares.—Única, segundo Escalafón, número 4.043.—Doña Margarita Gamundi Fornés, de Fornells (Baleares); la de Biniamar-Selva (Baleares), 15-9-1919.

Cuarta, 2.048.—Doña Margarita Coll y Bordoy, de Palma de San Español (Baleares); la de Palma, número 2 (Baleares), 12-8-1926.

Barcelona.—Quinta, número 2.646.—Doña Juana Ferrer Torrelló, de Badalona, Sección; la de Badalona, ídem, Dirección de graduada, 21-6-1928.

Tercera, 550.—Doña María de los Angeles Santos Machado, de Barcelona; la de Barcelona, párvulos número 75, 9-6-1916.

Tercera, 839.—Doña María del Rosario Gómez Gutiérrez, de Barcelona; la de Barcelona, núm. 66, 15-9-1923.

Cuarta, 1.992.—Doña Josefa Cardona Durán, de Viladecáns (Barcelona); la de Barcelona, número 24, 28-3-1899.

Cuarta, 1.989.—Doña Joaquina Carreras Barreras, de Cornellá (Barcelona), maestra de Sección; la de Cornellán, ídem, Dirección de graduada, Barcelona, 1-12-1923.

Séptima, alta.—Doña Teresa Clos

Valls, de Suñé (Lérida); la de Gironella, ídem, Barcelona, 10-1-1928.

Sexta, 5.354.—Doña Dolores Roiz Pomés, de Bonastres (Tarragona); la de Malgrat, ídem, Sección graduada, Barcelona, 20-7-1927.

Séptima, alta.—Doña María Estrella Pons López, de Coy (Murcia); la de Olesa de Bonesvals, Barcelona, 21-1-1927.

Séptima, alta.—Doña Lucrecia Buseda Batlle, de Fogás de Monclús (Barcelona); la de San Lorenzo Savall, ídem, Barcelona, 1-12-1926.

Séptima, alta.—Doña Rosa Sans Lesma, de San Juan de Subirach (Barcelona); la de San Julián de Cerdanyola, ídem, Barcelona, 1-11-1925.

Sexta, 5.352.—Doña Carmen Audet Santesmares, de Porrerás (Baleares); la de Torrellas de Foix, ídem, Barcelona, 1-8-1918.

Burgos.—Única, segundo Escalafón, alta.—Doña Filomena Hacha Mécató, de Moncartés (Lérida); la de Quintanilla Cabrera-Villorruogo (Burgos), 22-4-1931.

Segundo Escalafón, alta.—Doña Sabina García y García, de Tosca de Ana María (Santa Cruz de Tenerife); la de San Martín de las Ollas-Merindad-Valdeporres (Burgos), 9-4-1931.

Cáceres.—Sexta, número 7.329.—Doña Teresa Porras García, de Brozas (Cáceres), Directora interina; la de Brozas, ídem, Dirección de graduada, 13-3-1917.

Quinta, 3.297.—Doña Petra G. Bermejo Montero, de Alcuéscar (Cáceres); la de Cáceres, Sección graduada, 1-7-1926.

Sexta, 5.007.—Doña Pilar Casares García, de Losar de la Vera (Cáceres), Maestra de Sección; la de Losar de la Vera, ídem, Dirección de graduada, 7-10-1922.

Séptima, alta.—Doña Elvira Baz González, de Peraleda de la Mata (Cáceres); la de Navalmoral de la Mata (Cáceres), Sección graduada, 19-3-1925.

Séptima, 7.452.—Doña María González Méndez, de Granadilla (Cáceres); la de Navalmoral de la Mata (Cáceres), Dirección de graduada, 21-1-1921.

Sexta, 5.105.—Doña Angela Rodríguez Rebollo, de Garrovillas (Cáceres); la de Plasencia, ídem, Sección graduada (Cáceres), 31-3-1916.

Cádiz.—Quinta, número 2.577.—Doña Josefa Gómez Montané, de Jerez de la Frontera, Maestra de Sección; la de Jerez de la Frontera, ídem, Dirección de graduada número 1 (Cádiz), 10-11-1923.

Quinta, 2.389.—Doña Amparo Peláez Rodríguez, de Jerez de la Frontera (Cádiz); la de Jerez de la Frontera, ídem, número 3, 1-9-1922.

Sexta, 3.631.—Doña Luisa Carrasco de Bargas, de Vejer de la Frontera (Cádiz); la de Vejer de la Frontera, ídem, número 2, 1-4-1908.

Castellón de la Plana.—Quinta, número 2.564.—Doña María Felicidad Collell, Maestra de Sección de Benicarló

Art. 9.º Hecha la elección de Habilitado, se levantará acta de la misma por la Junta local, y se remitirá, con las reclamaciones que hubiere, debidamente informadas, a la Junta provincial, la cual procederá a la aprobación del nombramiento de Habilitado y del sustituto, comunicándolo a la Subsecretaría y a la Ordenación de Pagos del Ministerio. Por ningún motivo ni pretexto se permitirá que el Habilitado nombrado, ni el sustituto, cuando le reemplace, otorgue poder a ninguna persona ni delegue en nadie sus facultades, siendo nulo todo acto o documento en que deba intervenir si no está autorizado con su presencia o con su firma."

Estos artículos contienen todo lo que al Maestro interesa conocer respecto a las elecciones de Habilitados. Debe advertirse que donde dice Junta provincial de Instrucción pública conviene leer Sección administrativa de Primera enseñanza.

Nótese bien que estas disposiciones no conceden a los Habilitados el 1 por 100, como algunos pretenden; el legislador prohíbe que cobren más de ese 1 por 100; pero deja en libertad a los Maestros para convenir con los Habilitados una cantidad menor.

En algunos partidos de poblaciones grandes, donde los haberes mensuales importan cantidades considerables, y donde la presentación de nóminas, el recibo de las mismas y el pago a los Maestros se hace fácilmente y con pocos gastos, el 1 por 100 es cantidad excesiva, y se encuentran Habilitados buenos que prestan el servicio por el 0,75 por 100 ó menos.

La fijación de ese premio es cosa que deben cuidar los Maestros al elegir los Habilitados, y conviene, además, consignarlo en el acta de la elección, juntamente con otras de las condiciones que citaremos más adelante.

74. He aquí, además, otros preceptos del mismo Reglamento ya citado que interesan directamente al Maestro:

"Art. 24. Las obligaciones de personal se considerarán satisfechas desde el momento en que el Habilitado suscriba el "recibí" en el mandamiento de pago. Los Maestros, las Maestras y los Auxiliares que residan fuera de las cabezas de partido judicial, en vez de firmar su correspondiente partida en la nómina, podrán expedir recibo de su importe líquido, cuyo recibo se unirá como justificante a la nómina, citándose en dicha partida el número que se dé al recibo.

Art. 25. Las nóminas de cada mes deberán quedar cerradas el día 20 del mismo, y se presentarán, con los justificantes correspondientes, el día 21 en la Junta provincial de Instrucción pública, que las examinará, las confrontará con sus libros de contabilidad y las aprobará, remitiéndolas el día 25, lo más

creadas definitivamente desde el advenimiento de la República, se fija en 5.000 el número de plazas que habrán de proveerse en este curso, número que por ningún motivo podrá ser ampliado.

El número de las que hayan de proveerse en cada provincia se acordará oportunamente en vista de los opositores y opositoras que realicen los ejercicios. Los Tribunales se abstendrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de aprobar en la primera parte del curso un número de opositores mayor que el doble de las plazas correspondiente a la provincia respectiva, así como de aprobar a la terminación del curso mayor número de opositores que el de plazas a proveer.

(Continuaba la relación de los Tribunales nombrados por la Dirección de Primera enseñanza en las diferentes provincias para juzgar los cursos, y terminaba diciendo):

Los Vocales suplentes que se designan podrán sustituir a cualquiera de los propietarios que se vea impedido de actuar antes de comenzar los ejercicios.

Las recusaciones que puedan ser formuladas contra los Vocales de los Tribunales se dirigirán a los Claustros de las Normales, quienes, de considerarlas atendibles, sustituirán el Vocal a que afecte por uno de los suplentes.

65. Tal es la legislación dictada para este sistema de selección profesional. Al publicar esta edición del "Manual" siguen su desarrollo con algunos incidentes ruidosos. No se olviden que el artículo 14 manda a los Tribunales que en el plazo de un mes después de terminados los ejercicios eleven a la Dirección de Primera enseñanza una "breve Memoria acerca del desarrollo del respectivo curso con las observaciones que estimen pertinentes para el perfeccionamiento de este sistema de selección profesional". Esto comprueba que el mismo autor del decreto y de la reforma fué previsor, estableciéndola a título de ensayo y dispuesto a recibir las sugerencias razonadas que la experiencia aconsejara para su reforma. Todo induce a creer que se introducirán reformas en sucesivas convocatorias, porque sin acabar los primeros cursos han sido ya objeto de quejas y reclamaciones.

66. Además de este sistema de ingreso en el Magisterio Nacional hay otro que no podrá comenzar a producir efectos de ingreso efectivo hasta el año 1935, y es el establecido por decreto de 29 de septiembre de 1931 al reformar los estudios de las Escuelas Normales en su artículo 14, que hemos insertado literalmente en la página 19 de este "Manual", al exponer el plan de estudios de las referidas Escuelas Normales.

Vease lo dicho en el citado lugar, pues es lo único que se puede consignar respecto del mismo.

67. Para justificar los requisitos exigidos en la convocatoria conviene examinar separadamente los tres casos que siguen:

1.º El de un Maestro que está desempeñando Escuela interinamente, el cual puede acudir a las oposiciones sin más documentos que la instancia y la hoja de servicios, en la que se harán constar todos los requisitos de ser español, tener la edad correspondiente, poseer el título, etc. Y el hecho sólo de estar en el ejercicio de la enseñanza acredita la capacidad para ejercer cargos públicos.

2.º Maestro que ha servido alguna Escuela en propiedad o interinamente, y que en el momento de solicitar se encuentre fuera de la enseñanza, justificará todos los requisitos con la hoja de servicios y con la certificación del Registro de penados y rebeldes.

3.º Maestro que no tiene servicios de ninguna clase en la enseñanza oficial. Este habrá de presentar expediente completo compuesto de la instancia, partida de nacimiento, debidamente legalizada, que acredite ser español y tener la edad exigida; copia debidamente autorizada del título profesional, o, en su defecto, certificado expedido por la Escuela Normal, en el que conste una de estas tres cosas: que se le ha expedido el título o, en su defecto, que hizo el pago de los derechos correspondientes al mismo, o, finalmente, que aprobó el ejercicio de reválida correspondiente, y certificación del Registro de penados y rebeldes.

Respecto a todos estos documentos, véase lo dicho al tratar del nombramiento de interinos (capítulo IV, números 38 y siguientes, pág. 28), donde se detalla la manera de obtener certificaciones del Registro de penados y rebeldes, de las Escuelas Normales, etc.

68. Administrativamente, en las oposiciones o cursillos pueden presentarse casos que exijan dos cosas, a saber: Primera, recusaciones de los jueces, y segunda, protestas contra alguna infracción reglamentaria.

Las recusaciones proceden por las mismas causas del derecho común, que son las siguientes, según el artículo 54 de la ley de Enjuiciamiento criminal:

"1.º El parentesco de consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil con cualquiera de los expresados en el artículo anterior (en las oposiciones, se refiere al parentesco entre juez y opositor)."

de los presentes para votar en su lugar, o designando un candidato. Todos los que aspiren al cargo de Habilitado deberán presentar un sustituto con su candidatura, encargado de reemplazarle sólo en casos de ausencia justificada, de enfermedad probada o de fallecimiento." (Por Real orden de 4 de septiembre de 1919 se dispuso que si en primera convocatoria no acuden todos los vocales de la Junta local, se cite a nueva convocatoria, y la elección será válida ante el alcalde y los vocales que asistan, sea cualquiera su número.)

Art. 3.º La elección se hará por medio de papeletas, a las que se unirán los oficios de los ausentes. Si éstos autorizan a otro Maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de votación, más la suya, cuantas sean las autorizaciones recibidas. Las comunicaciones de Maestros ausentes que contengan determinado voto se tendrán en cuenta para el escrutinio. (Estas comunicaciones deben llevar el V.º B.º de los alcaldes respectivos, "como garantía de legitimidad para las firmas de los Maestros que no concurrirán personalmente a emitir su voto en las elecciones de los Habilitados...")

Art. 4.º Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose Habilitado al que obtenga mayoría de votos.

Art. 6.º En caso de empate entre candidatos, será preferido el que resida en la capital de la provincia, y en igualdad de esta circunstancia, el que ofrezca mayor garantía.

73. Art. 7.º Si el elegido fuera un Maestro en activo servicio, deberá entregar en la Caja general de Depósitos, en metálico o valores del Estado, una fanza equivalente al 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual que haya de percibir, obligándose a sostener un auxiliar que le sustituya en sus ausencias de la Escuela. Si fuera Maestro jubilado, se le exigirá la misma fanza, y siendo persona extraña al Magisterio, la fanza será el 50 por 100 de una mensualidad. Estas fianzas quedarán afectas a las responsabilidades que resulten de la gestión de los Habilitados. (Esta fanza "debe constituirse en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes..." Real orden de 28 de junio de 1902.)

Art. 8.º El premio de habilitación no podrá exceder en ningún caso del 1,50 por 100 de la cantidad líquida que hayan de percibir los Maestros por todos conceptos, y se descontará al hacerse el pago. (El Real decreto de 7 de septiembre de 1929, dispuso que "en ningún caso el premio de habilitación sea superior al 1 por 100 de la cantidad líquida a percibir.")

71. Veamos ahora las disposiciones legales más importantes referentes a la elección, requisitos y obligaciones de los Habilitados.

La disposición más completa e interesante en esta materia es el Reglamento de Habilitaciones, aprobado por Real orden de 30 de abril de 1902, y los preceptos más importantes son los siguientes:

Pueden ser Habilitados los Maestros en activo servicio, los jubilados, las Maestras, en las mismas condiciones, y cualquiera persona, hombre o mujer, que tenga responsabilidad y merezca la confianza de los votantes.

Por razón de sus funciones, no pueden ser Habilitados los vocales y empleados de las Juntas provinciales de Instrucción pública (ahora Consejos), ni los de las Secciones administrativas de Primera enseñanza; éstos, además, no pueden, ni como particulares, auxiliar en sus trabajos a los Habilitados, ni pueden serlo los liberos, etc.

Tampoco pueden ser Habilitados los Inspectores ni los parientes de éstos en su grado tercero de consanguinidad y segundo de afinidad.

Salvo estas limitaciones, los Maestros y Maestras pueden proceder en la elección con amplísima libertad, designando a la persona que sea más de su agrado y confianza.

Se elige un Habilitado por cada partido judicial; pero una misma persona puede representar varios partidos, designado al efecto en elecciones independientes. Cuando no hay conformidad o unidad entre todos los Maestros y Maestras de un partido, se elige al que tiene mayoría de votos.

La elección debe hacerse en caso de vacante, y también "cuando la mayoría de los Maestros de un partido judicial manifieste ante la Junta de Instrucción pública (ahora Sección administrativa) por medio de instancia firmada, el deseo de que cese el "Habilitado" (artículo 39 del Reglamento de Habilitaciones).

Este es el recurso que tienen los Maestros y Maestras contra los Habilitados cuando éstos no cumplan lo convenido con sus electores. No deben lanzar censuras inútiles, ni acudir en quejas baldías; lo procedente es usar del derecho y pedir nueva elección de Habilitado.

72. Para el acto de la elección deben observarse los siguientes artículos del Reglamento mencionado:

"Art. 2.º La elección se verificará ante el alcalde de la cabeza del partido y de la Junta, pudiendo tomar parte en ella todos los Maestros, Maestras y Auxiliares presentes y los ausentes que envíen, al efecto, un oficio autorizando a cualquiera

2.º El mismo parentesco dentro del segundo grado con el letrado de alguna de las partes que intervengan en la causa.

3.º Estar o haber sido denunciado o acusado por alguna de éstas como autor, cómplice o encubridor de un delito o como autor de una falta.

4.º Haber sido defensor de alguna de las partes, emitido dictamen sobre el proceso o alguna de sus incidencias como letrado, o intervenido en aquél o en éstas como fiscal, perito o testigo.

5.º Ser o haber sido denunciador o acusador privado del que recusa.

6.º Ser o haber sido tutor o curador de alguno que sea parte en la causa.

7.º Haber estado en tutela o guardaduría de alguno de los expresados en el número anterior.

8.º Tener pleito pendiente con el recusante.

9.º Tener interés directo o indirecto en la causa.

10. La amistad íntima.

11. La enemistad manifiesta.

12. Haber sido instructor de la causa."

Hemos copiado en las anteriores líneas todos los casos de "derecho común"; ya se comprende que algunos de ellos no son de aplicación a las oposiciones.

Claro está que para que pueda prosperar una recusación es menester que el hecho aducido esté plenamente justificado; de otra manera, la formación de Tribunales estaría a merced de cualquier opositor quejoso o molesto.

Las recusaciones deben hacerse en instancia, y pueden tener una forma análoga a la siguiente:

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

D. N... N..., Maestro de Primera enseñanza, etc. (reseñese como queda mencionado, núm. 10), a V. I. respetuosamente expone:

1.º Que el que suscribe es opositor a las Escuelas nacionales anunciadas en la provincia de..., con fecha..., según consta en la relación oficial de aspirantes publicada en la "Gaceta de Madrid".

2.º Que en la misma relación figura D. N... N..., también como aspirante, el cual es pariente, dentro del cuarto grado, con el vocal D. N... N..., que figura en el Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones.

3.º Que esta circunstancia es causa de incapacidad para que dicho juez forme parte del Tribunal y consti-

tuye un motivo legítimo de recusación, por todo lo cual el que suscribe,

A V. I. suplica que tenga por presentada, dentro del plazo legal de quince días, esta recusación, y se dignen dar las órdenes oportunas para que por los trámites reglamentarios sea reemplazado el juez D. N... N..., por quien corresponda.

Es gracia, etc. (núm. 14).

Esta recusación hipotética está hecha en el supuesto del parentesco; cuando el motivo sea otro, se aducirá en el lugar correspondiente del modelo, y estará listo. La recusación la suponemos dirigida a la Dirección de Primera enseñanza, pero debemos advertir que en los cursillos de 1931 se mandó dirigirlas al Claustro de la respectiva Escuela Normal.

Convendrá acompañar justificantes de la causa aducida, debiendo tenerse en cuenta que las fundadas en amistad íntima, enemistad manifiesta, etc., rara vez prosperan como no estén apoyadas en hechos de extraordinaria notoriedad.

69. Esto es lo vigente en los primeros meses de 1932, al imprimirse este "Manual".

Se están celebrando los cursillos de selección, con más o menos dificultades, a causa principalmente del enorme número de cursillistas. Los Tribunales deberán informar y no dejarán seguramente de señalar deficiencias. Sin acabar aún, han comenzado las quejas, y es de esperar o de temer que para otra convocatoria se hagan variaciones en el sistema. Eso pasa con todas las reformas, y ésta no podía ser una excepción. Cuanto queda expuesto puede considerarse como norma general, y para conocer todos los detalles que puedan alterarse, las convocatorias, las instrucciones, plazos, modelos, etc., lo más eficaz es leer en cada momento EL MAGISTERIO ESPANOL, donde además suelen publicarse lecciones y respuestas a preguntas difíciles de los programas o cuestionarios.

CAPITULO VI

HABILITADOS Y DEVENGO DE HABERES

70. Los Habilitados son necesarios para cobrar: el Estado considera que al entregar los haberes al Habilitado, ha pagado ya al Maestro.
71. Condiciones para ser Habilitado; elecciones; hay un Habilitado por cada partido judicial; destitución.
72. Reglas para proceder a las elecciones; votos directos y votos por escrito o por delegación; sus requisitos.

73. De la fianza que deben poner los Habilitados; del premio de habilitación; no puede exceder del 1 por 100, pero puede ser menor.

74. Los Maestros y Maestras que residan fuera de las cabezas de partido judicial, pueden cobrar mediante recibo; fechas de cierre de las nóminas y de presentación de las mismas; condiciones que deben convenir al hacer la elección los Maestros con sus Habilitados.

75. Limitaciones que se imponen a los Habilitados en su gestión.

76. Atribuciones de las Secciones administrativas y autoridad sobre los Habilitados.

77. Deber que tienen los Habilitados de redactar las nóminas; datos, columnas y conceptos que figuran en las nóminas.

78. Reglas y aclaraciones sobre las nóminas; escala de descuentos por el impuesto de Utilidades, según los sueldos.

79. Descuento sobre la gratificación de adultos.

80. Obligación de los Habilitados de reclamar la cédula personal; tarifa de cédulas personales.

81. Recargo de soltería y cuándo se aplica; duplicado de certificaciones en caso de extravío de cédulas.

70. Ya hemos indicado los requisitos para ingresar en nómina (núm. 46, pág. 37); completemos ahora todo lo referente a la cuestión económica. Para el cobro de sus haberes, el Maestro o Maestra en ejercicio necesita un Habilitado. No puede cobrar directa y personalmente del Estado aunque lo desee; debe elegir y tener un Habilitado.

En rigor, el Maestro que ingresa en la enseñanza nacional o el que es trasladado de una provincia a otra, se encuentra ya con Habilitado elegido, y de momento tiene que aceptarlo; pero, de todas suertes, debe saber cómo se eligen, cuáles son sus derechos y obligaciones y qué cantidades deben abonarle. Sépase, ante todo, que el Habilitado es el representante legal autorizado del Maestro; por esta causa, desde el momento que el Estado entrega los haberes al Habilitado, considera que ha pagado al mismo Maestro.

Téngase esto muy en cuenta, pues si por desgracia desapareciera algún Habilitado con los haberes, sin entregarlos a sus respectivos dueños, éstos no podrían reclamar al Estado.

Claro está que para prevenir casos semejantes se les exige fianza, y los engañados podrían pedir que se les aplicase; pero las pérdidas, si las hubiera, no recaerían sobre el Tesoro.

Por estas y otras razones, los Maestros deben proceder con suma prudencia, eligiendo personas de responsabilidad y de toda confianza.

(Castellón); la de Benicarló, ídem, Dirección de graduada, 23-4-1916.

Séptima, alta.—Doña María del Carmen Segura Martí, de Saderra (Barcelona); la de Benicarló, ídem, Sección graduada (Castellón), 15-7-1926.

Séptima, alta.—Doña Inés Lazcoz, de Olvera (Cádiz); la de Benicarló, ídem, Sección de graduada (Castellón), 4-1-1926.

Cuarta, 2.137.—Doña María del Pilar Villarrolla Izquierdo, de Nules (Castellón); la de Castellón, Sexto Cámara, 1-9-1921.

Quinta, 2.325.—Doña Trinidad Girón Duvalde, de Castellón; la de Castellón, párvulos Aulas, 1-11-1923.

Sexta, 4.064.—Doña María D. Soldevilla Roselló, de Borriol (Castellón); la de Segorbe, ídem, Sección de graduada (Castellón), 1-9-1925.

Sexta, 3.468.—Doña Dolores Cheza Plá, de Novoa y Sanz (Valencia); la de Villarreal, ídem (Castellón), 1-11-1925.

Sexta, 4.107.—Doña María de la Concepción Camos Arnau, de San Jorge (Castellón); la de Vinaroz (Castellón), 1-9-1921.

Ciudad Real.—Cuarta, número 1.245.—Doña María Morales Blanco, de Plasencia (Cáceres); la de Ciudad Real, número 2, 1-8-1924.

Quinta, 2.467.—Doña Antonia Pinalia Santos, de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real); la de Ciudad Real, número 3, 21-1-1906.

Sexta, 5.268.—Doña Ana María Alemany Climent, de Valdepeñas (Ciudad Real); la de Valdepeñas, Dirección de graduada "Jesús Baeza", 13-5-1918.

Córdoba.—Séptima, número 7.043.—Doña Carmen Gómez de Aranda, de Berlanga (Badajoz); la de Baena (Córdoba), número 3, párvulos, 12-7-1928.

Quinta, 2.759.—Doña Cayetana J. Moreno Calviño, de Córdoba; la de Córdoba, número 4, Sección de graduada, 7-11-1925.

Séptima, 6.298.—Doña Francisca Sánchez Rodríguez, de Zamoranos-Priego (Córdoba); la de Rute, número 1 (Córdoba), 23-9-1927.

Coruña (La).—Séptima, alta.—Doña Amalia Calviño de Castro, de Figueroa-Abegondo (La Coruña); la de Abegondo (La Coruña), 1-11-1925.

Quinta, 3.044.—Doña María Díaz Lozano, de Rábade (Lugo); la de La Coruña, Sección de graduada, 1-10-1923.

Quinta, 3.404.—Doña María del Pilar Rodríguez Feleiro, de Cosures (Lugo); la de Canido-El Ferrol, 1-9-1917.

Tercera, 1.054.—Doña María Blanco Martínez, de San José (La Coruña); la de La Coruña, San Francisco, 1-1-1927.

Segunda, 542.—Doña Veneranda Vilete Espino, de La Coruña; la de Panaderías (La Coruña), 1-8-1917.

Sexta, 5.208.—Doña Josefa Losada

Vázquez, de Rocas de Abajo (Orense); la de Domirón (La Coruña), 12-2-16.

Sexta, 3.995 bis.—Doña María de los Dolores Pedreira, de Sarandones-Abegondo (La Coruña); la de Sada, número 1 (La Coruña), 1-1-1924.

Cuarta, 1.882.—Doña Encarnación Suárez Miranda, de Lage (La Coruña); la de Santiago Pavulis, ídem (La Coruña), 8-7-1915.

Séptima, alta.—Doña María Digna Lage Vizosa, de Donsión (Pontevedra); la de Sigrás-Cambre (La Coruña), 19-9-1927.

Cuenca.—Segundo Escalafón.—Doña Evelia Murie Rodríguez, de San Justo (Lugo); la de Piqueras del Castillo, ídem (Cuenca), 19-12-1930.

Segundo Escalafón.—Doña Francisca Guerrero, de Mojoeira (Lugo); la de Santa María del Val, ídem (Cuenca), 6-12-1930.

Gerona.—Cuarta, número 1.932.—Doña María Pérez Ivars, de Cadagües (Gerona); la de Figueras, ídem (Gerona), 18-2-1926.

Octava, 1.965.—Doña Rosa Rost Berta, de Garriguella (Gerona); la de San Julián del Llor-Amer (Gerona), 22-5-1911.

Séptima, alta.—Doña Cándida Barnada Valls, de Castellidans (Lérida); la de San Miguel de Campmajor, ídem (Gerona), 7-1-1928.

Granada.—Segundo Escalafón, número 4.188.—Doña Angustias Perea Abarca, de Cortijos (Granada); la de Ferreirolo, ídem (Granada), 15-12-1919.

Séptima, 7.332.—Doña María Díaz Hernández, de Carboneras (Almería); la de Güejar Sierra, ídem (Granada), 1-9-1926.

Segundo Escalafón.—Doña Tarsila Pérez Candel, de Avilés (Murcia); la de Jolúcar-Gualchos (Granada), 1-9-1928.

Guadalajara.—Cuarta, número 6.338.—Doña María del Carmen González Esteban, de Guadalajara, Maestra de Sección; la Dirección de graduada de Guadalajara, 1-6-1920.

Quinta, 3.128.—Doña Francisca Martín y Francisco, de Hiendelaencina (Guadalajara); la Sección de graduada de Guadalajara, 25-3-1911.

Quinta, 3.260.—Doña Eloisa Fernández Reyes Giménez, de Villarrobledo (Albacete); la Sección de graduada de Guadalajara, 1-9-1923.

Séptima, 8.159.—Doña Francisca Herranz Checa, de Cendejas de Enmedio (Guadalajara); la de Matillá, Villaseca de Henares (Guadalajara), 1-1-1922.

Segundo Escalafón, alta.—Doña Desideria Sánchez Prieto, de Liri (Huesca); la de Robredareas, Las Cabezas (Guadalajara), 20-2-1927.

Segundo Escalafón, alta.—Doña Cipriana del Prado Burgos, de Betesa (Huesca); la de Valdealmendras-Torre-

valdealmendras (Guadalajara), 12-12-1930.

Séptima, alta.—Doña Ana María Díez Martínez, de Bédmar (Jaén); la de Illana (Guadalajara), 1-9-1926.

Séptima, 7.036.—Doña María del Pilar Escudero Vicente, de Rascafría (Madrid); la de Yunquera de Henares (Guadalajara), 1-11-1919.

Guipúzcoa.—Séptima, alta.—Doña Josefa Ochoa Cerezo, de El Cañavate (Cuenca); la de Arechavaleta (Guipúzcoa), 18-4-1925.

Sexta, número 3.892.—Doña Matea Elorza y Campos, de Arrazúa (Vizcaya); la de Arechavaleta, número 2 (Guipúzcoa), 1-11-1915.

Séptima, alta.—Doña María Teresa Escoriaza Nieto, de Peral de Arianza (Burgos); la de Idiazabal núm. 1 (Guipúzcoa), 4-12-1928.

Sexta, 4.979.—Doña Petronila Sáinz Moral, de Vega de Pas (Santander); la de Tolosa (Guipúzcoa), Dirección de graduada, 1-9-1919.

Huelva.—Sexta, 5.077.—Doña Teresa Rodríguez Exojo, de Zahinos (Badajoz); la unitaria núm. 3, de Huelva, 5-8-1916.

Sexta, 4.047.—Doña Teresa Machiandarena Sagasti, de Riotinto (Huelva); la unitaria núm. 1 de la misma localidad, 30-12-1925.

Sexta, 4.266.—Doña Regina Serrano Berrocal, de Moguer (Huelva); la unitaria núm. 1 de Zalamea la Real (Huelva), 15-9-1923.

Huesca.—Segundo Escalafón.—Doña María González Samprieto, de Esposa (Huesca); la mixta de Banastás (Huesca), 1-8-1905.

Segundo escalafón. Doña Nicolasa Ortas Labril, de Villanova (Huesca); la de Enate (Huesca), 6-9-1910.

Segundo Escalafón.—Doña Amalia de Gracia, de Sauri (Lérida); la mixta de Otín, Rodellar (Huesca), 24-2-1931.

Séptima, 4.489.—Doña Angela Bosor Romeo, de Lecina (Huesca); la de Pozán de Vero (Huesca), 15-4-1921.

Segundo Escalafón.—Doña María Ferrer Escartín, de Segarras Bajas (Huesca); la de Rocafort-San Esteban de Litera (Huesca), 7-4-1927.

Jaén.—Séptima, alta.—Doña Martirio López Espinosa, de Beas de Segura (Jaén); la unitaria número 1 de Baeza (Jaén), 1-12-1923.

Sexta, número 4.935.—Doña Josefa Forcadell Nadal, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); la de párvulos número 1 de Jaén, 11-1-1927.

Cuarta, 1.792.—Doña Purificación Martín y Martín, de Antequera (Málaga); la de Jaén, unitaria número 3, 1-11-1923.

Cuarta, 2.003.—Doña Encarnación Buendía de Bonal, de Santa Elena (Jaén); la unitaria número 11 de Jaén, 1-9-1926.

Séptima, 6.235.—Doña María Manuela Ortega Povedano, de Linares,

Sección de graduada; la Sección graduada número 3 de Linares (Jaén), 11-11-1925.

Cuarta, 2.001.—Doña Purificación Tirado Cañete, de Canena (Jaén); la de párvulos número 5 de Linares (Jaén), 6-3-1901.

Séptima, 7.373.—Doña Dolores Perales García, de Lucena (Córdoba); la unitaria número 2 de Marmolejo (Jaén), 27-6-1928.

Séptima, alta.—Doña Julia Gaurán y de Torner de Totalán (Málaga); la de Torredonjimeno, Dirección de graduada número 5 (Jaén), 12-9-1927.

Séptima, 6.027.—Doña Filomena Abril Ibáñez, de La Guardia (Jaén); la Sección de graduada número 5 de Torredonjimeno (Jaén), 15-9-1923.

Séptima, 6.345.—Doña Josefa Alvarez Mariño, de Villaralto (Córdoba); la Sección de graduada número 5 de Torredonjimeno (Jaén), 1-1-1927.

Séptima, alta.—Doña Gregoria Ruiz Fernández, de Porcuna (Jaén); la unitaria número 3 de Valdepeñas (Jaén), 9-3-1925.

Las Palmas.—Del segundo Escalafón.—Doña Peregrina Negrín Medina, de Los Llanetes (Las Palmas); la de Buenlugar-Firgas (Las Palmas), 2-6-1920.

Séptima, alta.—Doña Adela Santana Enriquez, de Tabaibal (Las Palmas); la de Tafira Alta (Las Palmas), 7-3-1925.

León.—Sexta, número 4.810.—Doña

Antonia Barrientos de Vega, de Quintanilla de Lluiso-Truchas (León); la Sección graduada de Astorga (León), 14-5-1915.

Segundo Escalafón, alta.—Doña Aurea García Ruiz, de Piedrafita (León); la de Coladilla (León), 25-8-1927.

Se desestima la petición de doña Josefa Rodríguez Martínez para la vacante de Fresnedo (León), que por tener 502 habitantes, pertenece a Maestras del primer Escalafón.

Segundo Escalafón, número 3.107.—Doña Emilia Fadón López, de Huerga de Frailes (León); la de Gavilanes (León), 3-3-1917.

Séptima, 7.408.—Doña María C. de Vega Alonso de Castrillo de los Polvazares (León); la de Hospital de Orbigo (León), 11-5-1924.

Séptima, 4.423.—Doña Virginia González Alvarez, de Villamediana (Palencia); la de Santa María del Páramo (León), 1-9-1921.

Única, Segundo Escalafón, — Doña Rosalía Fernández Cabezo, de Portela de Aguiar (León); la de Requejo de Portela (León), 1-12-1925.

Séptima, alta.—Doña Remedios Torresano de León, de Escalonilla (Toledo); la de Valderas, número 3 (León), 1-10-1927.

Lérida.—Segundo Escalafón, alta.—Doña Cecilia Martí Martí, de Olp Enviny (Lérida); la de Prulláns (Lérida), 15-3-1923.

Sexta, número 4.133.—Doña María

Providencia Tomás, de Alguaire (Lérida); la de Terméns (Lérida), 1-8-1926.

Logroño.—Se elimina de este concurso la vacante de Berceo (Logroño), por haber sido rectificado el anuncio de la misma.

Séptima, número 6.600 bis.—Doña Luisa Cavero Corza, de Corera (Logroño); la de Lardero (Logroño), 1-7-1928.

Segundo Escalafón, 4.634.—Doña Albina Oñate Fernández de Canales (Avila); la de Quintanar (Logroño), 29-10-1925.

Madrid.—Cuarta, número 2.180.—Doña Carmen Rodríguez Aguadero, de Cué (Oviedo); la de Aranjuez, número 1 (Madrid), 1-9-1919.

Sexta, número 3.858.—Doña Casta Elvira García de Francisco, de Cedillo del Condado (Toledo); la de Chinchón, número 2 (Madrid), 4-4-1916.

Segunda, número 233.—Doña Exaltación de la Cruz Ruiz Sereno, de Madrid; la de la Sección quinta aneja a la Normal de Madrid, 10-12-1923.

Segunda, 285.—Doña Margarita Carrillo Guerrero, de Madrid; la de Madrid, 22 C, 1-4-1927.

Segunda, 464.—Doña María del Carmen García Mora, de Aguilar (Córdoba); la 50 B, de Madrid, 28-8-1907.

Tercera, 1.061.—Doña María del Carmen Gómez Marchena, de la Alga-ba (Sevilla); la Sección sexta, de Magdalena Fuentes (Madrid), 31-12-1907.

Tercera, 929.—Doña María de los Dolores Romero de Medina, de Sevilla; la 30 C. de Madrid, 1-4-1925.

Tercera, 1.231.—Doña Luisa García Cordovilla, de Santander; la Sección primera de Menéndez Pelayo (Madrid), 3-1-1927.

Cuarta, 1.831.—Doña Carmen López Ruiz, de Algar (Cádiz); la Sección Concepción Arenal, Madrid, 14-7-1893.

Séptima, alta.—Doña Petra Bedate Bedate, de Torrecilla del Pinar (Segovia); la de Torres de la Alameda (Madrid), 30-11-1928.

Málaga.—Única, segundo Escalafón, alta.—Doña Antonia Sánchez Sánchez, de la Teja (Granada); la de El Cedro (Málaga), 1-3-1929.

Séptima, alta.—Doña Gertrudis Jordán, de Alozaina (Málaga); la de Bóliches (Málaga), 19-7-1927.

Séptima, alta.—Doña Justina Camino Monedero, de Galilea (Logroño); la de Melilla (Málaga), 1-2-1926.

Séptima, alta.—Doña Francisca Vispo Sanjurjo, de Mabegondo (Coruña); la de Vélez (Málaga), 19-7-1926.

Murcia.—Séptima, número 6.274.—Doña Sofía Sirvent y Moneris, Maestra de Sección de Caravaca (Murcia); la Dirección de graduada de Caravaca (Murcia), 1-1-1921.

Séptima, alta.—Doña Jacoba Cáno-

LECTURAS INFANTILES

por Ezequiel Solana

Nueva edición, cuidadosamente corregida y notablemente ampliada. Consta de 126 páginas, con LIX composiciones breves, seguidas de una amplia conversación, por la cual se hace al niño fijar debidamente la atención sobre lo leído. Todas las narraciones, ilustradas con 95 grabados, van seguidas de máximas o consejos en diversas clases de letra que pueden servir para ejercicios de escritura.

EJEMPLAR ENCARTONADO, 1 PTA.

Pídase en todas las librerías o Editorial "Magisterio Español". — Madrid, Central

vas Viejo, de Casabermejo (Málaga); la de Calasparra, número 2 (Murcia), 5-3-1927.

Orense.—Se desestima la petición de doña Basilisa García Palacios para la vacante de Alongos (Orense), que corresponde al primer Escalafón.

Quinta, número 3.310.—Doña María de la O Bóveda González, de Maside (Orense); la de Carballino, Dirección de graduada (Orense), 20-8-1915.

Sexta, 5.206.—Doña Antonia Novoa Suárez, de Angoares (Pontevedra); la Sección de graduada de Carballino (Orense), 1-10-1923.

Sexta, 4.002. — Doña María Otero Blanco, de Puebla de Trives (Orense); la Sección de graduada de Carballino (Orense), 1-9-1923.

Segundo Escalafón, 671.—Doña Teodora Arias Yebra, de Otero de Villa de Villadecanes (León); la de Sobradelo (Orense), 27-11-1905.

Segundo Escalafón, alta.—Doña Concepción Blanco Alonso, de Blancos (Orense); la de Villarino Couso (Orense), 23-3-1928.

Oviedo.—Segundo Escalafón, alta.—Doña Josefina Carro Losada, de Ermitas (Orense); la de Coballes (Oviedo), 12-7-1930.

Séptima, alta.—Doña María de los Dolores Ocejo Siero, de Entrín Bajo (Badajoz); la de Collado (Oviedo), 29-6-1929.

Séptima, alta.—Doña María de la Palma Naves Villanueva, de Sanlúcar de Guadiana (Huelva); la de Con (Oviedo), 7-7-1929.

Segundo Escalafón, número 4.722.—Doña Amparo Suárez Gómez, de Onao (Oviedo); la de La Magdalena (Oviedo), 5-1-1928.

Séptima, alta.—Doña Matilde Echeverría, de Lanzos (Lugo); la de Las Piezas (Oviedo), 4-7-1929.

Séptima, 6.665.—Doña Nicolasa E. de la Viña Fernández, de Castañedo (Oviedo); la Dirección de graduada de Pravia (Oviedo), 1-12-1918.

Quinta, 3.326.—Doña Antonia Rosario Vega Vaca, Maestra de Sección de Gijón (Oviedo); la Dirección de graduada de Gijón (Oviedo), 26-3-1913.

Quinta, 2.682. — Doña María Felicidad Rodríguez González, de Candás (Oviedo); la de Gijón, párvulos (Oviedo), 24-6-1915.

Quinta, 2.784.—Doña María de la Esperanza Cifuentes, Maestra de Sección de Pola de Lena (Oviedo); la Dirección de graduada de Pola de Lena (Oviedo), 1-5-1916.

Quinta, 3.341.—Doña Delfina Robes Díaz, de Tuilla (Oviedo); la Sección de graduada de Sama de Langreo, Sección de graduada (Oviedo), 9-2-1917.

Séptima, alta.—Doña María de las Mercedes Huertas Busto, de Barinas

(Murcia); la de Santa Eulalia (Oviedo), 10-7-1929.

Sexta, 4.400.—Doña Rogelia Rodríguez Riopedre, de Piñera (Oviedo); la de Tapia de San Esteban (Oviedo), 25-5-1905.

Segundo Escalafón.—Doña Antonia Meloy Martín, de San Martín de Toranzo (Santander); la de Trasdacorda (Oviedo), 1-7-1928.

Palencia.—Segundo Escalafón, alta. Doña María Consolación Garrido González, de San Borondón (Santa Cruz de Tenerife); la de Gama, Renedo y Puente Toma (Palencia), 26-3-1931.

Segundo Escalafón, alta.—Doña María García Aragón, de Villallano (Palencia); la de Rivas del Campo (Palencia), 20-6-1925.

Pontevedra.—Séptima, alta. — Doña María del Carmen de Uña Escudero, de Ameijenda (Coruña); la de Arbó, número 2 (Pontevedra), 21-9-1927.

Sexta, número 4.725.—Doña Teresa López González, de Bou (Pontevedra); la de Bueu, número 1 (Pontevedra), 1-8-1926.

Séptima, 6.164.—Doña Emilia Rodríguez Santos, de Sayáns (Pontevedra); la de Combarro (Pontevedra), 1-12-1917.

Séptima, 7.654.—Doña Carmen Patiño Cerdeira, de Armentera (Pontevedra); la de Sanjenjo (Pontevedra), 18-10-1921.

Salamanca.—Séptima, número 5.248. Doña Virginia García Cambor, de Yela de Yeltes (Salamanca); la de Cabrillas (Salamanca), 1-4-1927.

Séptima, alta.—Doña María F. Marcos Marcos, de Portaje (Cáceres); la de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), 1-7-1929.

Sexta, 7.466.—Doña María Tena Delgado, de Cantalpino (Salamanca); la de Macotera (Salamanca), 1-9-1924.

Séptima, alta. — Doña Julia Avila Sánchez, de Rascador-Serón (Almería); la de Villoria (Salamanca), 24-6-1929.

Santa Cruz de Tenerife. — Cuarta, número 1.976.—Doña Rosalía Rodríguez Núñez, de Guamasa (Santa Cruz de Tenerife); la de La Laguna, Sección de graduada (Santa Cruz de Tenerife), 27-8-1897.

Séptima, alta. — Doña Ana Elena Mora Alonso, de Igeste de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife); la de Puerto de la Cruz, número 3 (Santa Cruz de Tenerife), 12-3-1927.

Séptima, alta.—Doña Ildia González Rodríguez, de Tijoco (Santa Cruz de Tenerife); la de Puntagorda, número 1 (Santa Cruz de Tenerife), 19-9-1927.

Séptima, alta.—Doña Andrea Galván Marrero, de Arona (Santa Cruz de Tenerife); la de San Miguel, número 2 (Santa Cruz de Tenerife), 1-10-1923.

Segovia.—Séptima, número 6.952.—Doña María Guadalupe González de Pablos, de Vegas de Matute (Segovia); la Dirección de graduada de San Ildefonso (Segovia), 9-9-1919.

Sevilla.—Séptima, alta.—Doña Antonia Escobar Silva, de Caniles (Granada); la de Aznalcollar (Sevilla), 27-6-1929.

Séptima, alta.—Doña María de los Angeles Cano Haro, de Reina (Badajoz); la de Gerena (Sevilla), 19-9-1927.

Tercera, número 1.128.—Doña Angeles Montero López, de Sevilla; la de párvulos de Sevilla, 8-4-1927.

Séptima, alta. — Doña Francisca Sánchez y Cantero, de Llorena (Badajoz); la de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), 1-1-1928.

Soria.—Sexta, número 3.675.—Doña Teresa Elisa Diéguez Gómez, de Villamayor (Orense); la de San Esteban de Gormaz (Soria), 1-10-1917.

Tarragona.—Séptima, número 7.651. Doña Carmen Martín Goda, de Navarres (Valencia); la de Ametlla de Mar (Tarragona), Dirección de graduada, 1-1-1917.

Séptima, 5.425. — Doña Magdalena Yáñez Tirado, de Palacios de la Sierra (Burgos); la Sección de graduada de Ametlla de Mar (Tarragona), 12-7-1927.

Séptima, alta.—Doña Antonia Escolá Tanjis, de Juncosa (Lérida); la Sección de graduada de Ametlla de Mar (Tarragona), 1-9-1926.

Séptima, alta.—Doña Francisca Calvet, de San Agustín (Baleares); la de Ascó (Tarragona), 1-12-1928.

Séptima alta.—Doña Amparo Hons Guixá, de Artesa de Lérida (Lérida); la de Cambrils (Tarragona), 1-9-1927.

Séptima, alta.—Doña Angelina Forcadas Bagés, de Forcadas (Lérida); la Dirección de graduada de Gandesa (Tarragona), 4-12-1928.

Quinta, número 3.157.—Doña María Ferré Bancells, de Arbós (Tarragona); la Sección de graduada de Reus (Tarragona), 1-9-1921.

Quinta, 2.829.—Doña Josefa Casas Cabré, de Selva del Campo (Tarragona); la de Reus (Tarragona), 1-6-1910.

Teruel.—Segundo Escalafón, alta.—Doña Constanza Aguilar Sánchez, de Agua García (Santa Cruz de Tenerife); la de Anadón (Teruel), 3-2-1923.

Segundo Escalafón, número 2.946.—Doña María Andrés Joverías, de la Yunta (Guadalajara); la de Torre los Negros (Teruel), 25-10-1917.

Toledo.—Séptima, número 7.642 bis. Doña Ana Zaldivar Gavilanes, de Cebra-Chozas (Toledo); la de Bargas, número 3 (Toledo), 1-7-1928.

Séptima, alta.—Doña Ernestina Moreno Calleja, de La Toba (Guadalajara); la de Corral de Almaguer, número 4 (Toledo), 14-7-1928.

Quinta, 7.649.—Doña María del Rosario Vega Ruiz Dávila, de Villalvilla (Madrid); la Dirección de graduada de Ocaña (Toledo), 16-4-1925.

Sexta, 3.910.—Doña Consuelo Merino Gofí, de Villa de Don Fadrique (Toledo); la Sección de graduada de Ocaña (Toledo), 1-9-1921.

Sexta, 4.825.—Doña Lucía Calle Calle Matesanz, de Velada (Toledo); la Sección de graduada de Ocaña (Toledo), 1-9-1923.

Sexta, 3.761.—Doña María del Amparo Casares García, de Jarandilla (Cáceres); la Dirección de graduada de Talavera de la Reina (Toledo), 15-4-1916.

mos y Tomé, de Beleña (Salamanca);

Sexta, 3.758.—Doña Candelas Rala Sección de graduada de Talavera de la Reina (Toledo), 1-9-1918.

Sexta, 3.784.—Doña Adelaida Rivera, de Carpio de Tajo (Toledo); la Sección de graduada de Talavera de la Reina (Toledo), 1-9-1921.

Quinta, 2.456.—Doña Felisa Zaldívar, de Escalona (Toledo); la de Toledo, número 2, 8-1-1906.

Quinta, 2.255.—Doña Plácida Albalá García, de Casatejada (Cáceres); la de Toledo, número 1, 1-9-1919.

Valencia.—Cuarta, número 1.718. — Doña María Teresa Arabi Molina, Maestra de Sección de Ayelo de Malferit (Valencia); la Dirección de graduada de Ayelo de Malferit (Valencia), 1-2-1920.

Séptima, alta.—Doña Concepción Miralles Ramón, de Las Labores de San Juan (Ciudad Real); la Sección de graduada de Ayelo de Malferit (Valencia), 15-9-1927.

Sexta, 4.817. — Doña Laura Martí Cervera, de Olocán (Valencia); la Sección de graduada de Bétera (Valencia), 1-11-1923.

Sexta, 5.307. — Doña Rosa Bañuls Juan, de Aldea del Pinar (Guadajara); la de Buñol número 1 (Valencia), 1-9-1923.

Sexta, 3.705. — Doña Elisa García Pascual, de Cullera (Valencia); la de Cullera (Valencia), 1-10-1924.

Séptima, alta.—Doña Leonor López, de Ayodar (Castellón); la de Godelleta (Valencia), 18-7-1926.

Séptima 7.331.—Doña María Francisca Alonso Orto, de Miramar (Valencia); la de Rafol de Salem (Valencia), 13-8-1925.

Valladolid.—Séptima, número 9.417.—Doña María del Carmen Roca Carrasco, de Valdenebro de los Valles (Valladolid); la de Megueces de Iscas (Valladolid), 16-12-1929.

Séptima, alta.—Doña Leonides Meleto Pérez, de Santa Cristina de Ares (Lugo); la de Piñel de Abajo (Valladolid), 28-6-1919.

Séptima, alta.—Doña María Anievas

Aragón, de Peñaflor de Hornija (Valladolid); la de Pozáldez (Valladolid), 10-7-1926.

Vizcaya.—Quinta, número 2.485.—Doña Jesusa González Rueda, Maestra de Sección de Baracaldo (Vizcaya); la Dirección de graduada de Baracaldo-Arteagabeitia (Vizcaya), 1-9-1919.

Sexta, entre el 5.012 y 5.013, doña Gloria González Viguela, de Lequeitio (Vizcaya); la de Baracaldo de Arteagabeitia, Sección de graduada (Vizcaya), 13-3-1923.

Sexta, 4.408.—Doña Emilia Castaño Gutiez, de Bustamante (Santander); la Sección de graduada de Baracaldo Arteagabeitia (Vizcaya), 7-7-1915.

Séptima, 6.363.—Doña Natividad Salgado González, Maestra de Sección de Baracaldo (Vizcaya); la Dirección de graduada de Baracaldo San Vicente (Vizcaya), 6-6-1923.

Séptima, 6.295.—Doña Juana Palacios Martínez, de San Pedro Manrique (Soria); la de Baracaldo San Vicente, Sección de graduada (Vizcaya), 26-2-1918.

Séptima, 5.939.—Doña Cirila Galarza San Millán, de Codos (Zaragoza); la Sección de graduada de Baracaldo-San Vicente (Vizcaya), 17-1-1925.

Séptima, 7.177.—Doña Josefa Guinea y Guinea, de Musques (Vizcaya); la de San Salvador del Valle Escontrilla (Vizcaya), 11-10-1926.

Séptima, 6.365.—Doña Josefa Antona Ayastuy, de Yurreta (Vizcaya); la de Sestao (Vizcaya), 10-12-1923.

Zamora.—Segundo Escalafón, número 3.843.—Doña Isabel Blanco Acedo, de Olleros de Tera (Zaragoza); la de Carracedo (Zamora), 5-7-1924.

Segundo Escalafón, alta.—Doña Encarnación Losada (Gallego, de Cantejeira (León); la de Villar de Farfón (Zamora), 27-8-1927.

Quinta, 2.606.—Doña Sofía Miguel Calvo, de Venialbo (Zamora); la de Zamora Santo Domingo, 1-7-1915.

Zaragoza.—Segundo Escalafón, alta.—Doña María del Carmen Martínez, de Valle de Bardají (Huesca); la de Anento (Zaragoza), 27-8-1929.

Segundo Escalafón, número 2.453.—Doña Laureana Miguel Gutiérrez, de Barcenilla (Palencia); la de Viñuela (Zaragoza), 1-2-1912.

Segundo Escalafón, 4.183.—Doña Rafaela Laborda Germán, de Los Corrales (Burgos); la de Migueña (Zaragoza), 1-9-1926.

Segundo Escalafón entre el 3.248 y 3.249.—Doña María Andrés Alberuela, de Fuentelmonje (Soria); la de Pozuel de Ariza (Zaragoza), 8-1-1923.

2.º Se desestiman las peticiones de los Maestros comprendidos en el punto 7.º de la Orden de 17 de octubre último ("Gaceta" del 24).

3.º Dentro del plazo de quince días correlativos, contados inclusive al de la

publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes contra las propuestas de que se trata, presentando aquéllas o enviándolas directamente a este Ministerio, bien entendido que las que no tengan entrada en el Registro general antes de las trece horas del último día del mencionado plazo, quedarán sin curso, archivándose sin declaración alguna, debiendo los interesados manifestar en sus reclamaciones la categoría, Escalafón, número del mismo y fecha de posesión en la Escuela desde la cual solicitaron.—("Gaceta" 23 de febrero.)

12 febrero.—Confirmación de nombramientos de opositores

Vistas las reclamaciones formuladas por opositores de la segunda lista supletoria de las oposiciones de 20 de julio de 1928 contra las propuestas provisionales de destinos por quinto turno contenidas en la Orden de 13 de enero último ("Gaceta" del 17),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se rectifiquen los siguientes errores materiales:

Número 973.—Señor Barbeito; la Escuela que se le adjudica es Moñux y no Muñox.

Número 990.—Señor Arévalo; el nombre es Emiliano.

Número 1.021.—Señor Romanillos; la Escuela que se le adjudica pertenece a la provincia de Oviedo.

Número 1.031.—Señor Segarra; reside en Vinebre (Tarragona).

Número 1.174.—Señor Rey; el segundo apellido es Agulleiro.

Número 1.190.—Señor Guerra; la Escuela que se le adjudica es Fean-Calvos de Randin (Orense).

El opositor número 1.191, don Julio Ricarte García, que figura en descubierto al final de las propuestas provisionales, actualmente es Maestro propietario de Santed (Zaragoza), procedente del segundo Escalafón.

Segundo. Que se estimen las reclamaciones de los números 78, 616, 898, 923, 927, 1.012, 1.024, 1.045, 1.047, 1.105 y 1.124, por haber justificado el derecho que les asiste a obtener destino o cambio del mismo, produciéndose, en virtud de las mismas, las alteraciones que a continuación se expresan:

Número 78.—Don Juan Avilés Alía; se le adjudica definitivamente la Escuela de Santa Marina-Mieres (Oviedo), que se quita al número 946, señor Díaz. Comprendido en el número 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1931. ("Gaceta" del 26). Residencia, Segovia, Academia de Artillería.

Número 616.—Don Juan Cortizas Rodeiros; se le da Frean-Vilacoba-Abegondo (Coruña), que se quita al número

1.073. señor Muñoz. Comprendido en el número 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1931 ("Gaceta" del 26). Residencia, La Coruña.

Confirmados los números 878 al 897, inclusivos.

Número 898.—Don Antonio Salgueiro; se le da Lens-Ames (La Coruña), que se quita al número 933, señor Barbeito.

Confirmados los comprendidos entre los números 899 al 922, inclusivos.

Número 923.—Don José Antonio Valledor; se le adjudica Camuño-Salas (Oviedo), que se quita al número 1.079, señor Díaz.

Confirmados los comprendidos entre los números 924 y 926, inclusivos.

Número 927.—Don Aurelio A. Castro; se le da San Pedro de Bercianos (León), que se quita al número 965, señor Santos.

Confirmados los comprendidos entre los números 928 y 932 bis, inclusivos.

Número 933.—Don Andrés Barbeito; se le da Laroco (Orense), que se quita al número 958, señor Alfonso.

Confirmados los comprendidos entre los números 933 bis y 945 inclusivos.

Número 946.—Don Severino Díaz; se le da Aces-Candamo (Oviedo), que se quita al número 951, señor Miranda.

Confirmados los números 947, 948 y 949.

Número 951.—Don José Miranda; se le da Prado-Teverga (Oviedo), que se quita al número 1.146, señor Sastre.

Confirmados los comprendidos entre los números 952 y 957 bis, inclusivos.

Número 958.—Don Manuel A. Cabezas de Ana; se le da Terroso (Zamora), que se quita al número 891, señor Aranda.

Confirmados los comprendidos entre los números 959 y 964 bis, inclusivos.

Número 965.—Don Rafael Santos, se le da Villabante, Santa Marina del Rey (León), que se quita al número 1.155, señor Sabugo.

Confirmados los comprendidos entre los números 966 y 980, inclusivos.

Número 981.—Don José Aranda; se le da Robledo-Ungilde (Zamora), que se quita al número 1.001, señor Hernández.

Confirmados los comprendidos entre los números 982 y 992, inclusivos. Para resolver la petición del número 984, señor Paredes, se precisa que el interesado envíe copia compulsada del título administrativo de la Escuela que desempeña.

Número 993.—Don Emilio Lázaro; se le da Lojo-Touro (La Coruña), que deja el número 927, señor Aparicio.

Confirmados los comprendidos del 994 al 999 bis, inclusivos.

Número 1.001.—Don Antonio Hernández; se le da Serracín de Ariste-Riofrío de Ariste (Zamora), que se quita al número 1.016, señor López.

Confirmados los comprendidos entre el

número 1.002 al 1.011, ambos inclusive.

Número 1.012.—Don Antonio F. Méndez Moreno; se le da Acedillo (Burgos), que se quita al número 1.097, señor De las Heras. Residencia, San Pedro de la Mata.

Confirmados los números 1.013, 1.014 y 1.015.

Número 1.016.—Don Francisco López; se le da Sotillo de Sanabria-Cobrerros (Zamora), que se quita al número 1.042, señor Martín.

Confirmados los comprendidos entre los números 1.017 al 1.023, inclusivos.

Número 1.024.—Don Nicolás P. Tolados Moreno; se le da Mones-Petín (Orense), que se quita al número 1.083, señor García. Residencia, Puente del Arzobispo.

Confirmados los números 1.026 al 1.041, ambos inclusive.

Número 1.042.—Don Lucas Martín; se le da Ayuela (Palencia), que se quita al número 1.054, señor López.

Confirmados los números 1.043 y 1.043 bis.

Número 1.044.—Don Dionisio Alvarez; se le adjudica Bustasur (Santan-



¡Estaba aterrada!...

Siendo todavía bastante joven empezaron a salirme canas... ¡Pero, Dios mío!, ¿por qué no saldrán las canas a los veinte años?... El caso es que tenía un miedo horrible a teñirme el cabello, porque había visto en algunas amigas que al teñirme se les había puesto el pelo de un negro carbón azulado muy antipático y, como mi pelo natural es castaño oscuro, no me atrevía a estropearle la cabeza con semejantes menjures.

Ultimamente leí en una sección confidencial de cierta revista, que recomendaban como el producto mejor e inofensivo contra las canas **NOGALIA** en tono castaño, y me pareció tan sincero el consejo, que me decidí a emplearla, adquiriéndola en la perfumería. Estoy encantadísima; es un producto inofensivo de verdad, que da un tono castaño oscuro completamente natural, que me dura mucho tiempo sin necesidad de volver a teñirmelo; he rejuvenecido notablemente y hago estas manifestaciones para que puedan imitarme todas las que vean aparecer entre sus cabellos las horribles canas.

der), que deja el número 993, señor Lázaro.

Número 1.045.—Don Antonio Adame Triana; se le da Villamayor, Santa Comba (La Coruña), que se quita al número 1.072, señor Polo. Residencia, Berlanga (Badajoz).

Número 1.047.—Don José Alvarez Rodríguez; se le da Lamela-Pantón (Lugo), que se quita al número 1.150, señor Lafoz. Residencia, Cañete de las Torres.

Confirmados los comprendidos entre los números 1.048 al 1.053, inclusivos.

Número 1.054.—Don Angel López; se le da Hinojosa de Boedo, Santa Cruz de Boedo (Palencia), que se quita al número 1.080, señor Morales.

Confirmados los comprendidos entre los números 1.054 bis al 1.066, inclusivos.

Número 1.068.—Don Roque García; se le da Pendes, Castro Cillorigo (Santander), que la pide antes que la que se le adjudicaba y que se quita al número 1.105, señor Abate.

Confirmados los números 1.069, 1.070, 1.070 bis y 1.071.

Número 1.072.—Don Emilio J. Polo; se le da Baselgas, Grado (Oviedo), que se quita al número 1.163, señor Torres.

Número 1.073.—Don Vicente Muñoz; se le da Artoño-Golada (Pontevedra), que se quita al número 1.123, señor Fernández.

Confirmados los comprendidos entre los números 1.074 al 1.078, inclusivos.

Número 1.079.—Don Manuel Díaz; se le da Tornin-Cangas de Onís (Oviedo), que se quita al número 1.132, señor Gil.

Número 1.080.—Don Ramón Morales; se le da Membrillar-Membrillar Villasur (Palencia), que deja el número 1.068, señor García.

Confirmados los números 1.081 y 1.082.

Número 1.083.—Don Rogelio García; se le da Lobanes-Carballinó (Orense), que se quita al número 1.142, señor Sánchez.

Confirmados los comprendidos entre los números 1.084 al 1.088, inclusive.

Número 1.089.—Don Jesús Mora; se le da Fresnedo-Soba (Santander), que deja el número 1.044, señor Alvarez.

Confirmados los números 1.090 al 1.096, ambos inclusive.

Número 1.097.—Don Manuel de las Heras; se le da Ahedo de Linares-Merindad de Sotoscuevas (Burgos), que se quita al 1.119, señor Puentes.

Confirmados los números 1.098 al 1.104, inclusive.

Número 1.105.—Don José Francisco Abete; se le da Domaiquia-Zuya (Alava), que se quita al número 1.106, señor Pastor.

Número 1.106.—Don Gabriel Pastor; se le da Luquiano-Zuya (Alava), que se quita al número 1.127 bis, señor Holgado.

Confirmados los comprendidos entre

Los números 1.107 al 1.118, ambos inclusive.

Número 1.119.—Don Joaquín Fuentes; se le da Castrecia-Robledo de la Torre (Burgos), que se quita al número 1.124, señor Gallego.

Se confirma al número 1.119 bis.

Número 1.120.—Don Florencio Imaz; se le da Montecillo-Valderredible (Santander), que deja el número 1.089, señor Mora.

Confirmados los números 1.121 y 1.122.

Número 1.123.—Don David Fernández; se le da Bascuas-Carbia (Pontevedra), que deja el número 898, señor Salgueiro.

Número 1.124.—Don Francisco Gallego; se le da Castresana-Junta de Oteo (Burgos), que se quita al número 1.131, señor Ruiz.

Confirmados los números 1.125 y 1.126.

Número 1.127.—Don Joaquín Redón; se le da Lajas-Boborás (Orense), que deja el número 923, señor Valledor.

Número 1.127 bis.—Se le da Urquillo-Zuya (Alava), que se quita al número 1.136, señor Hernández.

Confirmados los números 1.128, 1.129 y 1.130.

Número 1.131.—Don Emiliano Ruiz; se le da Castrillón-Boal (Oviedo), que se quita al número 1.213, señor Cano.

Número 1.132.—Don Vicente Gil; se le da Pen-Amieva (Oviedo), que se quita al número 1.158, señor Camacho.

Se confirma a los números 1.132 bis, 1.132, 1.134 y 1.135.

Número 1.136.—Don José Hernández; se le da Villaverde, Lagrañ (Alava), que deja el número 1.120, señor Imaz.

Confirmados los comprendidos entre los números 1.137 al 1.141, inclusivos.

Número 1.142.—Don Jesús A. Sánchez; se le da Mirallos, Peroja (Orense), que se quita al número 1.196, señor Téllez.

Confirmados los números 1.143, 1.144 y 1.145.

Número 1.146.—Don Adolfo Sastre; se le da Tablado, Degaña (Oviedo), que se quita al número 1.208, señor Balsa.

Confirmado el número 1.149.

Número 1.150.—Don Luis A. Lafoz; se le da Nodal, Friol (Lugo), que se quita al número 1.159, señor Arce.

Confirmados los números 1.151, 1.152, 1.153 y 1.154.

Número 1.155.—Don Eliseo Sabugo; se le da Villalibre de Somoza (León), que se quita al número 1.209, señor Alonso.

Confirmado el número 1.156.

Número 1.157.—Don Daniel Pascual; se le da Orredoiros, Trasparga (Lugo) que deja el número 1.127, señor Redón.

Número 1.158.—Don Pancraccio Camacho; se le da Ríospero, Lena (Oviedo), que se quita al número 1.171, señor Ayala.

Número 1.159.—Don Agapito Arce;

se le da Espasante, Castroverde (Lugo), que se quita al número 1.205, señor Mayo.

Confirmados los números 1.160 y 1.162.

Número 1.163.—Don Francisco Torres; se le da Villa del Sub, Teverga (Oviedo), que se quita al número 1.217, señor Quero.

Confirmados los comprendidos entre los números 1.164 al 1.170, inclusivos.

Número 1.171.—Don Gustavo Ayala; se le da San Ignacio, Ponga (Oviedo), que se quita al número 1.175, señor Muñoz.

Confirmados los números 1.172, 1.173 y 1.174.

Número 1.175.—Don Manuel Muñoz; se le da Melarde, Piloña (Oviedo), que se quita al número 1.182, señor Calderón.

Confirmados los números 1.176, 1.177, 1.178 y 1.179.

Número 1.180.—Don Vicente García; se le da Fufin-Monterroso (Lugo), que deja el número 1.157, señor Pascual.

Confirmado el número 1.181.

Número 1.182.—Don Rafael Calderón; se le da Genestaza, Tineo (Oviedo), que se quita al número 1.187, señor Picazo.

Confirmados los números 1.183, 1.184, 1.185 y 1.186.

Número 1.187.—Don Francisco Picazo; se le da Barrantes, Sober (Lugo), que se quita al número 1.192, señor Sánchez.

Confirmados los números 1.189 y 1.190.

Número 1.192.—Don Juan Sánchez; se le da Campo de Tiñol, Sober (Lugo), que se quita al número 1.203, señor Pérez.

Se confirman los números 1.193, 1.194 y 1.195.

Número 1.196.—Don Adolfo Téllez; se le da Transportela, Cortegada (Orense), que se quita al núm. 1.197, señor Reinoso.

Número 1.197.—Don Manuel Reinoso; se le da Rubias, Ramiranes (Orense), que se quita al número 1.224, señor Fernández.

Confirmados los números 1.198, 1.201 y 1.202.

Número 1.203.—Don José Pérez; se le da Gallegos, Pantón (Lugo), que se quita al número 1.223, señor Moreno.

Número 1.205.—Don Luis Mayo; se le da Freañ, Guntín (Lugo), que deja el número 1.180, señor García.

Se confirma a los números 1.206 y 1.207.

Número 1.208.—Don Marcelo J. Balsa; se le da Cuevas, Miranda (Oviedo), que se quita al número 1.211, señor Girón.

Número 1.209.—Don Gregorio Alonso; se le da Carvajal de Rueda, Gradeces (León), que se quita al número 1.216, señor Aenlle.

Confirmado el número 1.210.

Número 1.211.—Don José María Girón; se le da Viboli, Ponga (Oviedo),

que se quita al número 1.215, señor Basqued.

Se confirma al número 1.212.

Número 1.213.—Don Pascual Cano; se le da Portocelo-Jove (Lugo), que se quita al número 1.221, señor Ferri.

Número 1.214.—Don Juan Alsina Dalmau; se le da Criseda-Peranzanes (León), que se quita al número 1.225, señor Barrallo. Se le adjudica destino al interesado por haber cesado de Maestro municipal de Pineda (Barcelona). Residencia, Pineda.

Número 1.215.—Don Vicente Bosqued; se le da Bergame-Cangas del Narcea (Oviedo), que se quita al número 1.218, señor Montes.

Número 1.216.—Don Lamberto Aenlle; se le da Larón-Cangas del Narcea (Oviedo), que se quita al número 1.226, señor Moralejo.

Número 1.217.—Don Gabriel Quero; se le da Hervedeiro-Carballero (Lugo), que se quita al número 1.239, señor Alvarez.

Número 1.218.—Don Juan Bautista Montes; se le da Paradela-Portquera (Orense), que se quita al número 1.220, señor Torres.

Confirmado el número 1.219.

Número 1.220.—Don Clemente Torres; se le da Poedo-Baños de Melgas (Lugo), que se quita al número 1.222, señor Gippini.

Número 1.221.—Don Alejo Ferri; se le da Teguiñ-Pantón (Lugo), que se quita al número 1.234, señor Massa.

Número 1.222.—Don Enrique Gippini; se le da Reparade-Muñíos (Orense), que se quita al número 1.235, señor Martín.

Número 1.223.—Don Antonio Moreno; se le da Moreda-Caurel (Lugo), que se quita al número 1.241, señor Puerta.

Número 1.224.—Don Alfonso Fernández; se le da Barca-Navia de Suarna (Lugo), que se quita al número 1.247, señor Prieto.

Número 1.225.—Don Guillermo Barrallo; se le da La Uña-Acevedo (León), que se quita al número 1.231, señor Escudero.

Número 1.226.—Don Francisco Moralejo; se le da Manzaneda-Truchas (León), que se quita al número 1.236, señor López.

Confirmados los números 1.228, 1.229 y 1.230.

Número 1.231.—Don Benedicto Escudero; se le da Villar del Monte-Truchas (León), que se quita al número 1.233, señor Montesdeoca.

Se confirma al número 1.232.

Número 1.233.—Don Pedro Montesdeoca; se le da Llávanes-Boca de Huérgano (León), que se quita al número 1.237, señor Córdoba.

Número 1.234.—Don Covino Massa; se le da Moreda-Paños de Rev (Lugo), que se quita al número 1.238, señor Morales.

Número 1.235.—Don Celestino Mar-

tin; se le da Nogueira de Muñiz (Lugo), que se quita al número 1.250, señor Navarro.

Número 1.236.—Don Gabriel López; se le da Puente de Gutín-Becerreá (Lugo), que se quita al número 1.249, señor Luceña.

Número 1.237.—Don Gonzalo de Córdoba; se le da Queinzán de Abajo-Corogo (Lugo), que se quita al número 1.246, señor Servera.

Número 1.238.—Don José Vicente Morral; se le da Vilanova-Sober (Lugo), que se quita al número 1.244, señor Aguilar.

Número 1.239.—Don Agustín Alvarez Franco; justificado que es Maestro propietario de la Escuela municipal de Pontevredra, se le autoriza para realizar en la misma el período de pruebas, como comprendido en la Orden de 3 de octubre de 1930.

Confirmado el número 1.240.

Número 1.241.—Don Daniel Puerta; se le da Trouzon-Becerreá (Lugo), que se quita al número 1.251, señor Rodríguez.

Se confirma al número 1.242.

Número 1.244.—Don Eduardo Aguilar; se le da Castañedo-Navia de Suarna (Lugo), que se quita al número 1.248, señor Olive.

Quedan en expectación de destino para la próxima tanda de nombramientos los opositores número 1.247, don Cristóbal Prieto; número 1.248, don Jesús Olive; número 1.249, don Rafael Luceña; número 1.250, don Manuel Navarro; número 1.251, don Eleuterio Rodríguez, y número 1.252, don Severino Arranz.

Tercero. Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Número 878.—Señor Subirá; se le ha adjudicado la primera vacante que solicitó de la provincia de Huesca, y el hecho de que la Escuela número 94 bis sea Lastanosa y no Lantanosa, no es motivo para alterar la propuesta en la forma que indica, ya que el interesado natural de la provincia de Huesca no puede argumentar haya sido causa de confusión por su parte el simple error de imprenta. Se le llama la atención ya que reclamaciones de esta índole entorpecen sensiblemente la buena marcha de la administración.

Número 940.—Señor Hoyos; la Escuela que reclama la pide en tercer lugar y la que se le adjudica en segundo lugar.

Número 953.—Señor Romera; la primera Escuela que figura en su oficio de petición de destino es la número 235. Los errores de los interesados no pueden tenerse en cuenta al hacerse la adjudicación de Escuelas.

Número 1.162.—Señor Díaz Ufano; la Escuela número 113 está eliminada al final de la propuesta provisional. Las restantes Escuelas que reclama, ya el mismo interesado declara que han sido

adjudicadas a opositores que le preceden, como así es en efecto, lo que prueba que su reclamación no tiene finalidad alguna, salvo el entorpecimiento que ocasiona en contra del servicio.

Número 1.176.—Don Román Alvarez; las Escuelas solicitadas de la provincia de León, según su oficio de petición de destino, figuran en el siguiente orden: números 115, 120, 125, 132 y 102 al 138. La número 115 está adjudicada al número 1.084 bis, y la número 120 figura eliminada en la "Gaceta" de 26 de noviembre de 1931. Se le ha adjudicado la Escuela número 125, no teniendo, por lo tanto, fundamento alguno su reclamación.

Número 1.233.—Señor Montesdeoca; en su oficio de petición de destino no figura la Escuela número 249, que reclama.

Número 1.241.—Señor Puerta; no hay posibilidad de acceder a su petición de dejarle en expectación de destino. A los opositores que no han formulado petición de destino, estando comprendidos en el número de plazas, no se les puede obligar a que acepten Escuela, ya que el hecho de no haberla solicitado trae consigo la pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderles como opositores de 1928, de acuerdo con lo prevenido en el número 28 de la convocatoria de 20 de julio de dicho año.

Número 1.242.—Señor Varela; el censo de la escuela que se le adjudica es el que consta en los antecedentes facilitados por la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Lugo.

También se desestiman, por faltas de reintegro, las siguientes reclamaciones que no afectan a la alteración de destinos: Don Severiano Gil, don Doroteo Andrés, don José J. Manzanedo, don Lorenzo Lorente, don Andrés Orgalla, don Marcelo Lamiquiz, don Leopoldo Argüello, don Jesús Fernández, don Ricardo Verdejo, don Hilario Labrador, don Tomás Núñez, don Antonio Moreno, don Jesús Olivé y don Joaquín Bueno.

Cuarto. Que con las variaciones obtenidas en el número anterior se declare firmes y definitivas las propuestas provisionales de destinos contenidas en la orden de 13 de enero último ("Gaceta" del 17).

Quinto. Que por las respectivas Secciones administrativas se proceda a la expedición de los correspondientes títulos administrativos y credenciales con el sueldo anual de 3.000 pesetas, debiendo los interesados posesionarse de las escuelas que se les adjudican en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente disposición en la "Gaceta de Madrid". Igualmente comenzará a contarse desde dicha fecha el pe-

riodo de pruebas de los maestros acogidos a los beneficios del número quinto de la orden de 3 de octubre de 1930.

Los maestros que actualmente se encuentran en filas se considerarán posesionados de derecho, desde la expresada fecha de publicación de esta disposición, haciéndolo así constar la Sección administrativa en el título administrativo del interesado, comenzando el período de prueba a que están sometidos, cuando se lleve a efecto la posesión de hecho, cumplido que sea el servicio militar, extendiéndose por quien corresponda la oportuna diligencia que así lo acredite. ("Gaceta" 23 febrero).

18 febrero.—O. Nombramientos definitivos para Escuela de Patronato

Vista la propuesta elevada a este ministerio por el Patronato de los grupos escolares "Cervantes", "Ruiz Zorrilla" y "Montesino", de Madrid, concebida en los siguientes términos:

"Este Patronato, en sesión de 4 de diciembre último, tomó el siguiente acuerdo:

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación de la directora de la Escuela graduada de niñas del grupo escolar "Ruiz Zorrilla", en la cual manifiesta que, habiendo sido nombradas en 18 de mayo último, maestra de Sección con carácter provisional del grupo escolar "Ruiz Zorrilla", doña Isabel Amelia Martín Rivero, maestra de la graduada aneja a la Normal de Maestras de Badajoz, doña Margarita Adánez Muelas, maestra nacional de Pozaldez (Valladolid); doña Julia Bermejo Jallés, maestra nacional de Villa del Prado (Toledo), y doña María Nieves Angulo y Gutiérrez, maestra nacional de Vargas (Toledo), y tomado posesión de sus cargos el 1 de julio próximo pasado, fecha en que comenzaron a prestar sus servicios en la citada escuela dicha directora, ateniéndose al artículo sexto del reglamento de 7 de febrero de 1920, entiende y propone que deben ser confirmadas en sus respectivos cargos, con carácter definitivo, las referidas maestras, por haber demostrado plenamente en los seis meses que llevan trabajando en la citada escuela, que poseen las aptitudes y entusiasmo por la enseñanza que se apreciaron en el cursillo de prueba verificado en dicho grupo escolar."

Estudiado detenidamente este asunto, y teniendo en cuenta que los referidos nombramientos, en cumplimiento del artículo sexto del expresado reglamento tienen carácter provisional, y que terminado el plazo de cuatro meses de su toma de posesión, procede, en vista del informe favorable en que se funda la propuesta, elevarla a de-

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Concediendo el ascenso por el tercer ascenso a doña Genoveva Melero Revilla, profesor especial de Francés de la Escuela Normal del Magisterio de Burgos; a D.^a M.^a Dolores Naverá Sáez de Guada, de la de Vizcaya, y a doña Esperanza Jiménez Martínez, de la de Murcia.

Desestimando instancia de doña Quintina Valdivia Castro, maestra que fué de Borriol (Cstellón), solicitando rehabilitación para poder solicitar escuelas por el primer turno.

Concediendo el pase a situación de excedencia ilimitada a don Jaime Alonso Cuasante.

Desestimando instancia de don Antonio Alonso Villoldo, maestro de Zamarramala (Segovia), que pide el ingreso en el Magisterio.

Idem de doña Emilia Barrachina, maestra que fué de Villardesus (Gerona), que pide la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

Noticias varias

De Madrid.—Junta de Primera enseñanza.—En la última sesión ha acordado:

Autorizar al vocal arquitecto de la Junta, señor Giner de los Ríos, para que ejecute en el Grupo escolar Magdalena Fuentes, las obras que aconseja para habilitación de nuevas clases e instalación de cantina, y que el importe definitivo, el Patronato acordó proponer a la superioridad que las citadas maestras se nombren con carácter definitivo.

Considerando que el Patronato ha hecho la citada propuesta de conformidad con las atribuciones que le concede el artículo sexto del citado reglamento de 7 de febrero de 1920, y en cumplimiento del mismo,

Este ministerio ha resuelto nombrar en propiedad, con carácter definitivo, maestras de Sección de la escuela graduada de niñas, del grupo escolar "Ruiz Zorrilla", a doña Isabel Amelia Martín Rivero, doña Margarita Adánez Muelas, doña Julia Bermejo Vallés y doña María Nieves Algulo y Gutiérrez, quienes cesarán definitivamente en sus respectivas escuelas de Badajoz, Pozaldez (Valladolid), Villa del Prado (Toledo) y Vargas (Toledo), cuyas vacantes se proveerán con arreglo a la legislación general vigente ("Gaceta" 23 febrero.)

de las mismas, calculado en pesetas 10.884,85, se abone en su día.

Autorizarle para que ejecute en la Escuela nacional de niñas establecida en la casa número 3 de la Cuesta de Santo Domingo las obras de reparación que aconseja en su informe, y que el importe de las mismas, calculado en 480 pesetas, se abone en su día.

A petición del señor alcalde se acordó que continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo la reforma del reglamento de Colonias escolares, y que se celebre una sesión extraordinaria para ocuparse de este asunto.

Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se adquieran los muebles que se precisan para el despacho del director, comedor y cocina del Grupo escolar Miguel Morayta, valorados en 9.983 pesetas.

De La Coruña.—Noticias de enseñanza.—La Inspección de Primera enseñanza de la quinta zona está conforme en que se le acredite a don Juan Trillo Maestro de Corcubión, ocho días de gratificación de adultos del mes de diciembre último.

—Se circular a todos las órdenes con alteraciones de personal para las nóminas del presente mes, incluso el nuevo sueldo de 3.000 pesetas a los maestros interinos.

—Por no tener completa la documentación para ingreso en nóminas quedan sin acreditarles haberes, don Francisco Viñas, de Cortiñán y Vijoy; don Eduardo Ares, de Tiobre, don Marcelino Argimiro Sánchez, de Pantín; don Antonio A. Formoso, de Lira; doña María del Carmen Méndez; de Troitosende; don Herminio Manteiga, de Ordoeste, y don Eduardo Esperante, de La Redonda.

De Oviedo.—Del Consejo provincial.

El pasado día 16, celebró sesión el Consejo provincial de Primera Enseñanza, adoptando los siguientes acuerdos:

El presidente hizo presente la necesidad de apresurar las visitas reglamentarias a las Escuelas regentadas por los cursillistas procedentes de la oposición de 1928, porque hallándose pendiente de aprobación la propuesta definitiva de ascender pudiera ocurrir que se designaran Maestros en propiedad para algunas de las Escuelas que desempeñan interinamente dichos cursillistas, presentándose un conflicto, toda vez que no podrían realizarse dichas visitas en las escuelas que desempeñan actualmente.

Se examinaron las propuestas de varios Ayuntamientos relativas a la creación de la Facultad de Pedagogía en la

Universidad de Oviedo, acordando el Consejo hacer suya la petición.

Se dió cuenta de los expedientes incoados por el Ayuntamiento de Somiedo solicitando la construcción, con subvención del Estado, de tres edificios escolares en tres pueblos del Concejo, y se acordó llamar la atención del expresado Ayuntamiento acerca de los cálculos erróneos de coste de edificios, ya que éstos no bajarán de 30.000 pesetas, cantidad excesiva para el caso, por lo que sería conveniente que se estudiara el aumento, se aportaran tales gastos o que se aplicara al caso tercero de la Circular del Consejo, de primero de febrero, de acuerdo con el decreto de 7 de agosto último.

Dada cuenta del oficio que el alcalde de Laviana dirigió a la Dirección general de Primera Enseñanza, en queja por no haberse constituido el Consejo Local en dicha villa, se acordó officiar en el sentido de que con fecha 28 de enero, quedó constituido el expresado Consejo.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pesoz, en solicitud de una subvención de 11.600 pesetas para atender a los gastos de construcción de dos escuelas, así como poder saldar la cuenta que tiene pendiente por adquisición de material para escuelas, se acordó, de conformidad con la Ponencia, interesar de que, por el Ministerio, se vea el modo de favorecer a dicho Ayuntamiento con una subvención, previo expediente interpuesto en forma y bien detallado de todo lo que necesita, pues aunque el expediente no se ajuste a las normas legales, por tratarse de un Ayuntamiento que hizo un innegable sacrificio por la enseñanza, es acreedor a la ayuda que del Estado pretende.

Visto el oficio del Consejo Local de Langreo interesando se incorpore al mismo a José Riera, director de la Colonia Escolar que organiza el Patronato de Langreo y San Martín del Rey Aurelio, se acordó acceder a ello extendiendo el oportuno nombramiento.

Se concede licencia de cuarenta días, por alumbramiento, a doña América Vázquez Álvarez, maestra de Celada (Villaviciosa).

En cuanto al oficio que dirigió al Consejo la maestra de Nembra (Aller), doña Onofre García Rodríguez, se acordó devolverlo a la interesada para que aclare y concrete la petición.

A doña Consuelo Cofiño, maestra de Infesto, se concede un mes de licencia por enfermedad.

A doña María Etelvina Tuñón Alonso, maestra de Piñera (Navia), se le conceden los primeros y segundos cuarenta días por alumbramiento.

Igualmente, el Consejo en esta misma sesión, acordó hacer los siguientes nombramientos de interinos:

Para Carriles (Llanes), a doña María Josefa Menéndez Díaz.
Para Carraluz (Lena), a doña María del Carmen Vázquez.

CRONICA GENERAL

DIA 23 DE FEBRERO

Madrid: En el Matajero se inauguró ayer el mercado de aves. Se ha presentado al Ayuntamiento una proposición para que los funcionarios puedan jubilarse con el sueldo íntegro en caso de ceguera.

—La Asociación de la Prensa entregó a don José Sánchez Guerra el premio a la Vejez. Presidió don Alejandro Lerroux.

—Todos los periódicos reproducen íntegro el discurso del jefe del partido radical y le dedican amplios comentarios. En nuestra crónica anterior hablamos de ambos extremos. El Patronato de Misiones Pedagógicas visitó al ministro de Instrucción. Durante el mes de marzo se celebrará en el Circulo de Bellas Artes el XV Salón de Humoristas.

—Se celebró una Asamblea de propietarios de "taxis". No recayeron acuerdos. Se ha constituido la Asociación de Estudiantes Católicos de Veterinaria. Para todas las Universidades se han declarado obligatorios los complementos de Física, Química y Biología.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 66 a 65,75; Exterior 4 por 100, 75 a 76; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 88; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 90 a 91,50. Moneda: francos franceses, 51; francos suizos, 252,70; dólares, 12,94; libras, 44,90, y marcos oro, 3,065.

Provincias: El Claustro universitario de Salamanca acordó trasladar las Facultades de Ciencias y Letras al Palacio de Anaya. Para mejorar la Universidad se acordó un presupuesto de pesetas 400.000. Se van a encuadernar 20.000 volúmenes de aquella biblioteca que hoy están en malas condiciones. Asimismo se acordó pedir la devolución de documentos del antiguo Colegio de San Bartolomé que están en la biblioteca Palacios. El señor Botella Asensi se ha reintegrado a la disciplina del partido radical socialista y la agrupación de Madrid ratificó su confianza al señor Galarza.

—El gobernador de Guadalajara ha prohibido la exportación de trigo en su provincia. Ha quedado resuelta la huelga de tranviarios de Santander. El ministro de Obras públicas estuvo en Huéscar visitando el emplazamiento del pantano del Rincón del Obispo.

—Se han reunido en Cádiz los representantes de los distritos marítimos. En Murcia se va a crear una granja de experimentación. En Sopuerta (Vizcaya) ha dejado de circular un tren diario por falta de viajeros. Funcionará solamente en días de fiesta. Se han concedido 36.000 pesetas de subvención a la Junta de Recas (Toledo) para edificar cuatro escuelas. En Vitoria se celebró una reunión para tratar de la Universidad vasca y ver la manera de llevarla a la práctica con las modalidades del país.

—La directora de la Normal de Maestras de Bilbao estuvo en Indauchu para ver de habilitar el local de los jesuitas para Normal. Conferenció con el señor Llopis, quien se mostró conforme con las reformas, que empezarán seguidamente. Se ha recurrido contra la orden de clausura de una escuela en Galdames (Bilbao) porque dicho Ayuntamiento la edificó sin esperar el oportuno dictamen.

Extranjero: Voluntarios norteamericanos y canadienses han acudido al Ejército chino. Los japoneses han abandonado Kiang-Uan. China se ha preparado para un año de guerra y Japón ha comenzado su defensa ante la Sociedad de las Naciones. En las elecciones del Japón ha triunfado el partido gubernamental. Se asegura que Hitler será designado candidato a la Presidencia en Alemania. En el Parlamento central de dicho país hubo un gran escándalo.

—Ha vuelto a la vida pública Iriгойen, una vez puesto en libertad. Recibió una entusiasta demostración del pueblo. El Gobierno de dicho país acordó el levantamiento del estado de guerra. Uriburu se ausentará del país durante dos años. En Bruselas va a instalarse un nuevo Centro de cultura latina, denominado Instituto de Estudios Hispánicos.

—El Gobierno en pleno de Bolivia ha dimitido. En Chile ha estallado un complot en favor de Ibáñez. Ha sido aprobado un convenio francoespañol relativo a la estación internacional de Canfranc. Comunican de Cherburgo que se han desembarcado del "Berengaria" 426 barriles de oro por valor de unos 600 millones. Seis barriles cayeron al mar por haberse roto unas cadenas.

—La Unión Frutera ha reingresado en la Cámara de Comercio español, constituyéndose nueva Junta. El cobre y el esparto no pagarán en Inglaterra derechos de Aduanas. Trotski y otros treinta y seis emigrados han dejado de ser ciudadanos soviéticos.

DIA 24 DE FEBRERO

Madrid: Ayer leyó en la Cámara el ministro de la Guerra un proyecto de

ley por el cual los acogidos al retiro establecido por el señor Azaña podrán ser dados de baja por decreto en determinados casos. La Prensa militar no técnica queda suprimida. En el Consejo celebrado ayer se ocuparon los ministros de cuestiones internacionales y de política hidráulica. El ministro de Instrucción llamó la atención acerca del Congreso Internacional de Cirugía que ha de celebrarse en Madrid a mediados del mes próximo. El señor Prieto informó ampliamente acerca de su viaje a Granada relacionado con la visita de obras hidráulicas.

—El grupo parlamentario vitivinícola celebró una reunión en Manzanares, adoptando importantes acuerdos para la clase. El señor Lerroux recibió muchas felicitaciones en los pasillos de la Cámara por su discurso. Dijo que sus diputados no harían labor de oposición, sino de fiscalización y colaboración. Unamuno dijo al jefe radical: "Yo no creo que ha salido usted del paso, sino que ha entrado usted en él." El conde de Romanones decía que el señor Lerroux se había quedado a medio camino en su pretendida oposición al Gobierno. Insistió el señor Maura en que el señor Lerroux ha frustrado un Gobierno de concentración republicana, a lo que asintió el señor Largo Caballero. Los radicales de la provincia de Pontevedra han obsequiado con un banquete a su jefe.

—Quedó aprobada la ponencia del señor Peñalva relativa a los colaboradores de la Dictadura. Se presentó un voto particular en el sentido de que es antijurídico aplicar sanciones en masa. El señor Besteiro desea que la próxima semana comience la discusión de los presupuestos. Continuó la discusión de la ley del divorcio. Los radicales presentarán un voto particular a las leyes tributarias. Los socialistas decretarán la asistencia obligatoria a la Cámara y a las reuniones de sus minorías para los afiliados. La Comisión de Hacienda propuso la rebaja del recargo en la contribución industrial y de comercio.

—Los alumnos de la Escuela de Sanidad abogan por el restablecimiento de los servicios sanitarios en las Confederaciones Hidrográficas. El señor Gaiarza dijo que los traslados en Correos y Telégrafos serían automáticos y que se prohibiría toda recomendación. Ha sido recogida y denunciada "La Correspondencia Militar". Refiriéndose a la Asamblea del partido radical socialista en Murcia, dijo el señor Domingo que "en lo futuro quien falte a la disciplina será expulsado de dicha minoría". Los agentes comerciales han celebrado una Asamblea Nacional. Hoy comienza la XII Asamblea Nacional de la Confederación Gremial Española.

—La directiva de la Sociedad de Au-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

tores y de la Unión de Empresarios visitó al presidente para pedirle ciertas mejoras ante la crisis teatral. El capitán de Estado Mayor don José María de Viu ha publicado un gráfico-mapa, con arreglo a la nueva organización militar. Se ha celebrado una Asamblea magna de patronos de la construcción de Madrid para tratar de la crisis industrial. Los puntos de deliberación fueron: Comités paritarios, proyecto de control obrero y aumento de tributos.

Cotización de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 67; Exterior 4 por 100, 75,50; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 88,25; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 90,50 a 92. Moneda: francos franceses, 51; francos suizos, 252,70; libras, 45,05; dólares, 12,95, y marcos oro, 3,05.

Provincias: Ha dimitido el alcalde de Almería, radical-socialista. En Alicante va a constituirse la Federación provincial socialista. Entre el gobernador de Barcelona, señor Moles, y el señor Maciá, se ha originado un debate en la Prensa. Han sido detenidos en Francia el presidente y un directivo del Sindicato libre. La Fundación Girona anuncia el despido de 300 obreros. El gobernador de Sevilla, señor Sol, se ha lamentado en una nota del acuerdo de las Cofradías de suspender todas las procesiones en la próxima Semana Santa. En Alicante, Valencia y San Sebastián

han cerrado los drogueros indefinidamente para protestar contra la prohibición de vender específicos.

—Los periodistas de Tánger han acordado protestar contra el proyecto de ley de Prensa en aquella zona. Pedirán apoyo a la Prensa de París, Madrid y Londres. Se ha encontrado una bomba en Llobregat y tres mil cápsulas de pistola en Mataró. En los trabajos de extracción de arena en Barcelona se presentaron cuatro sujetos que, pistola en mano, se llevaron a tres obreros, cuyo paradero se desconoce. Han sido libertados en dicha ciudad 45 detenidos en los últimos sucesos a causa de la revisión de expedientes.

—Uros quintos de filiación comunista se negaron a ser vacunados en Toledo, si no los reconocía un médico comunista de aquella localidad. En Villamiel un grupo se opuso al cacheo de la Benemérita. A un agitador comunista, detenido en Zaragoza, se le han hallado 12.000 pesetas. Ha cerrado durante una hora el comercio de Cádiz como protesta ante la elevación de impuestos que se proyecta. Se han declarado en huelga los obreros corcheros en San Sebastián. En Niebla (Huelva) se declaró la huelga general. Los metalúrgicos de Sevilla han ido al paro.

Extranjero: Brüning ha contestado a Hitler. Le dice que sus escrúpulos constitucionales con infundados, que sus ar-

gumentos políticos ha de rechazarlos como ausentes de realidad. En Changai ha disminuido algo la violencia de la lucha. Los chinos han obtenido éxitos parciales. Los japoneses tienen necesidad de reforzar sus líneas. Han atravesado los chinos la ensenada de Wuning. Se ha reanudado con gran violencia el bombardeo en Chapei. Los aviones japoneses han destruido la base china de aviación de Fu-Cheu.

—De Old Orchard han salido dos aviadores yanquis para batir el "record" de distancia con rumbo a Buenos Aires. El Gabinete Tardieu ha obtenido en la Cámara 47 votos de mayoría. La declaración ministerial versó sobre reparaciones y desarme y reforma electoral. Tardieu ha salido para Ginebra. En el pleno de la Conferencia del Desarme habló el delegado de Guatemala, presentando el ejemplo de Centroamérica. Luego hablaron los representantes de Venezuela, Bolivia y Colombia. Coincidió el primero en varios de los puntos expuestos por el delegado de España, señor Zulueta.

—Comunican de Varsovia que en un paso a nivel un tren destrozó a un autobús de viajeros. Murieron diez personas y otras 12 quedaron heridas de gravedad.

FRANQUEO CONCERTADO

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7
Oficinas: Calle de Quevedo, 7.